



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 07 de marzo de 2018.

Anexo al Número 29

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

<b>REGLAS</b> de Operación del Programa de Mejoramiento Genético Bovino 2018.....	2
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa Renovación de Agostaderos.....	12
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa Semilla de Calidad.....	18
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa de Reconversión de Cultivos Tradicionales a Sábila.....	25
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa de Apoyo con Biofertilizantes.....	32
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa Fertilizante a Productores.....	38
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa Apoyo con material vegetativo para la diversificación de cultivos.....	44
<b>REGLAS</b> de Operación de adquisición de paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo; y Adquisición de invernaderos (huertos) de traspatio para la comercialización de hortalizas.....	50

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**ARIEL LONGORIA GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas; 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas; 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Presupuestario S110 “Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero”**, tiene a bien expedir las siguientes:

#### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO 2018

##### Contenido.

#### 1. INTRODUCCIÓN.

#### 2. GLOSARIO

#### 3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

#### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Beneficiarios

4.3.1 Requisitos de elegibilidad

4.3.2 Requisitos para acceder al programa.

4.4 Características del Subsidio

4.4.1 Lineamientos generales

4.4.2 Valores de referencia, conceptos y montos máximos de apoyo.

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.5.1 Derechos.

4.5.2. Obligaciones

4.6 Motivos de Negatividad del Subsidio al solicitante

4.7 Instancias Participantes

4.7.1 Normativa

4.7.2 Ejecutora

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

#### 5. OPERACIÓN

5.1 Incorporación del Beneficiario

5.2 Procedimiento de Incorporación

5.3 Entrega del Subsidio

#### 6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### 7. QUEJAS Y DENUNCIAS

#### 8. APLICACIÓN Y VIGENCIA

#### 1. INTRODUCCIÓN.

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, a la Secretaría de Desarrollo Rural le compete la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, otorga apoyos a los productores con el objetivo de incrementar la productividad y producir ganado de alta calidad genética en el estado, para incrementar su aceptación en el mercado Nacional e Internacional.

El programa de Mejoramiento Genético Bovino 2018, permitirá llevar sementales a los productores pecuarios, mediante una serie de eventos a celebrar en los diferentes municipios del estado, buscando contar con una cobertura de atención plena y en donde se considerará como criterio inicial a los proveedores de ganado del estado y que provengan de condiciones climáticas similares a donde se realizará el evento, para que el ganado se adapte de la mejor manera.

Para tal fin, se ofertarán sementales bovinos, ovinos y caprinos, que cumplan con los lineamientos técnicos sometidos a la normatividad del programa, asegurando a los productores primarios un semental de calidad que garantice una mejor descendencia en sus unidades de producción pecuarias.

## 2. GLOSARIO.

**Beneficiario:** Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

**Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

**Instancia Ejecutora:** La Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal de la Secretaría

**Instancia Normativa:** La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

**Programa:** Programa de Mejoramiento Genético Bovino 2018.

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**UPP:** Unidad de Producción Pecuaria

## 3. OBJETIVOS.

### 3.1 Objetivo General.

Contribuir a mejorar la calidad genética del hato ganadero en el Estado, así como fortalecer las Unidades de Producción Pecuarias.

### 3.2 Objetivo Específico.

- Otorgar apoyos a productores pecuarios tamaulipecos para la adquisición de sementales bovinos de registro, sementales ovinos y caprinos de raza pura.
- Fortalecer la actividad ganadera mediante el mejoramiento genético a través de la introducción de sementales de razas puras

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 Cobertura.

Participan los productores pecuarios del Estado de Tamaulipas.

### 4.2 Población Objetivo.

Podrán ser beneficiarios de este programa los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, y grupos organizados de productores que estén constituidos de acuerdo a las leyes vigentes en cualquier comunidad o municipio de Tamaulipas.

### 4.3 Beneficiarios.

#### 4.3.1. Requisitos de elegibilidad.

a) Para ser elegibles de apoyo los productores deberán ser mayores de edad.

#### 4.3.2. Requisitos para la incorporación al programa

##### Personas Físicas

Presentar solicitud debidamente llenada, firmada y copias de los siguientes documentos:

- Registro al Padrón Único de Productores y Beneficiarios;
- Identificación oficial vigente, con fotografía (INE o Pasaporte);
- CURP;
- R.F.C.;

- e) Comprobante de domicilio vigente, Recibo de CFE o de Agua o en su defecto presentar carta de residencia emitida por la autoridad correspondiente;
- f) Todos los solicitantes deberán acreditar la legal propiedad o tenencia del predio;
- g) Registro de Fierro vigente, quinquenio 2015-2019 con un mínimo de 10 vientres registrados o su equivalente para ovinos y/o caprinos;
- h) Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional;
- i) Todos los solicitantes de los apoyos para sementales bovinos, deberán demostrar que están participando en la campaña contra la tuberculosis bovina a través de la prueba diagnóstica de barrido, dictamen de hato negativo o constancia de hato libre;
- j) Si el apoyo rebasa los \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) , presentar Opinión Positiva del SAT, artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con vigencia no mayor a 3 meses.
- k) Solo se apoyará a productores que tengan sus predios en el Estado de Tamaulipas

#### Personas Morales

Para personas Morales presentar además de la documentación anterior la documentación siguiente:

- a) Acta Constitutiva actualizada;
- b) R.F.C.;
- c) Comprobante de domicilio fiscal reciente;
- d) Poder notariado e identificación oficial del Representante Legal;

#### **4.4 Características del Subsidio.**

##### **4.4.1 Lineamientos Generales.**

- a) La procedencia de todos los sementales será nacional.
- b) Los sementales bovinos con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas, deberán tener al menos un valor positivo a partir de las características de peso al destete.
- c) Los proveedores en el Programa no podrán ser beneficiarios en este concepto de apoyo.
- d) En sementales bovinos se apoyará con un semental a productores que posean entre 10 y 30 vientres. El apoyo máximo será hasta 3 sementales, uno por cada 30 vientres.
- e) Para sementales ovinos y caprinos se apoyará con un semental a productores que posean un mínimo de 10 vientres. El apoyo máximo será de 6 sementales, uno por cada 20 vientres.
- f) Los Certificados de Registro Genealógico de sementales bovinos, deberán ser de pureza racial, emitidos por las Asociaciones Nacionales de Criadores de Ganado que cuenten con Reglamento Técnico autorizado.
- g) Los sementales bovinos, deberán estar marcados con un solo fierro: estar identificados por el SINIIGA y su UPP estar registrada en la PGN; tener los certificados zoonosanitarios y constancias de vacunación correspondientes, presentar constancia de Hato Libre de Brucelosis y Hato Libre de Tuberculosis. Tener una edad entre 16 y 30 meses para todas las razas y un peso mínimo de 400 kg.
- h) Los sementales ovinos deberán estar identificados por el SINIIGA y su UPP estar registrada en el PGN además de contar con Certificado de Rebaño Libre de Brucelosis y *Brucela ovis*, tener una edad entre 7 y 24 meses y un peso mínimo de 50 kg.
- i) Los sementales caprinos deberán estar identificados por el SINIIGA y su UPP estar registrada en el PGN; tener una edad entre 6 y 20 meses; pesar al menos 30 kg y presentar constancia de Hato Libre o Hato Negativo de Brucelosis;
- j) Los sementales bovinos deberán contar con Certificado de Evaluación Física General, emitido por un Médico Veterinario Zootecnista, con Cédula Profesional; así mismo, con un certificado de calidad de semen, emitido por un especialista en reproducción cédula profesional, contratados por el proveedor con 90 días de validez. Dichos profesionales no podrán ser funcionarios federales o estatales en activo.
- k) Los criadores de ganado de registro proveedores de este programa, que falten a la veracidad en los datos sanitarios, genealógicos o productivos de sus animales, serán excluidos como proveedores del Programa.
- l) Cada ganadería podrá participar hasta con 10 sementales por evento, a los cuales se les autoriza aplicar hasta \$10,000.00 pesos de sobrepeso, al 50% de los sementales participantes. Los sementales que excedan el valor de \$42,300.00 no podrán ser elegibles de apoyo.
- m) Aplicación de IMIDOFIN o su equivalente Imidocarb dipropionato y de OXITETRACICLINA a todos los sementales vendidos, correrá por cuenta del Fondo de Aseguramiento Ganadero.
- n) Cada semental es responsabilidad del proveedor hasta entregarlo al beneficiario, hasta 5 hrs. después de concluido el evento.

- o) Al momento de recibir los sementales, el criador o el encargado deberá entregar la documentación y el registro completo, de lo contrario los sementales no serán recibidos. (Anexo IV)
- p) Los sementales bovinos detectados con papiloma, garrapata y lesiones serán rechazados por el personal de la Instancia Ejecutora.
- q) Los costos de las primas de los seguros ganaderos serán de \$2,500.00 para las razas europeas, \$2,200.00 para las razas sintéticas, \$1,200.00 para las razas cebuinas y de \$400.00 para los ovinos y caprinos, los cuales no tendrán subsidio estatal.
- r) El Director de Fomento Pecuario estará facultado para resolver problemas que surjan durante la operatividad de los eventos.

#### 4.4.2 Valores de referencia, conceptos y montos máximos de apoyo.

##### Valores de referencia

Sementales	Valor de Referencia
Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	\$ 32,300
Ovinos	\$ 7,000
Caprinos	\$ 5,000

##### Conceptos y Montos de apoyo:

###### SEMENTALES BOVINOS

Tipo de Productor	Apoyo Gobierno	Aportación del Productor
Pecuario	\$16,150.00	\$16,150.00

En caso de existir un sobreprecio en el semental bovino la diferencia será cubierta por el productor.

###### SEMENTALES OVINOS

Tipo de Productor	Apoyo Gobierno	Apoyo Municipal (opcional)	Aportación del Productor
Pecuario	\$ 3,500.00	\$ 1,750.00	\$1,750.00

###### SEMENTALES CAPRINOS

Tipo de Productor	Apoyo Gobierno	Apoyo Municipal (opcional)	Aportación del Productor
Pecuario	\$ 2,500.00	\$ 1,250.00	\$1,250.00

Todos los sementales adquiridos en este programa deberán ser asegurados.

\*Precios de seguro revisar el inciso q) del punto 4.4.1 Lineamientos generales de estas reglas.

#### 4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.

##### 4.5.1 Derechos.

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.

##### 4.6.2 Obligaciones.

- a) El beneficiario deberá demostrar que cuenta con un seguro pecuario para el semental adquirido;
- b) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- c) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la adquisición en los términos de la legislación aplicable;
- d) El beneficiario deberá llenar el formato de Cesión de Derechos (Anexo II), a favor del proveedor;
- e) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría.

##### 4.6 Motivos de Negatividad o Retiro del Subsidio al solicitante.

- a) Cuando no cumpla con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas.
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.
- d) Cuando no cumpla con los Requisitos de Elegibilidad.

#### **4.7 Instancias Participantes.**

##### **4.7.1 Normativa.**

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

##### **4.7.2 Ejecutora.**

La Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, a través de la Dirección de Fomento Pecuario realizará la operación y en su caso el seguimiento al Programa y sus actividades, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, a través de la Dirección de Fomento Pecuario, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior al que informa al Secretario.

#### **4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas.**

##### **a) Ubicación:**

La ventanilla única será la Subsecretaría de Fomento Pecuario y Forestal, la cual será itinerante y se establecerá en la sede de cada uno de los eventos programados, tendrá como auxiliares en la promoción, integración de expedientes y apoyo logístico a las organizaciones sedes del evento.

##### **b) Apertura y cierre:**

En los meses de febrero a noviembre de 2018 y de acuerdo al calendario de eventos (Anexo III).

#### **5. OPERACIÓN.**

##### **5.1 Incorporación del Beneficiario.**

El Beneficiario interesado en adquirir un semental con apoyo acudirá a la ventanilla itinerante de la Secretaría de Desarrollo Rural o a las oficinas de dicha Secretaría en donde entregará los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y firmará una solicitud (Anexo I).

##### **5.2 Procedimiento de Incorporación.**

- a) Personal de las Asociaciones Ganaderas sedes de cada evento recibirán las solicitudes, posteriormente se las entregarán al personal autorizado de la Secretaría, el cual dictaminará cada solicitud.
- b) El personal de la ventanilla capturará en una base Excel todas las solicitudes positivas, imprimirá los finiquitos y hará cintillas con los nombres de los beneficiarios y el número de solicitud las cuales se colocarán en una tómbola para ser sorteado el turno de escoger el o los sementales que serán adquiridos por los beneficiarios.
- c) El día del evento los solicitantes pasarán por su cintilla con su nombre, enseguida procederán a firmar el finiquito de su solicitud, después a la mesa de la UGRT en donde harán el pago de su aportación correspondiente (50% del valor de referencia de cada semental), en dicha mesa le harán entrega de un pegote y sellarán su finiquito.
- d) El productor, con su finiquito acudirá a los corrales a hacer la elección del semental deseado, el cual previamente fue inspeccionado física y documentalmente.
- e) El encargado del corral anotará los datos del semental en el finiquito y el productor acudirá a la mesa del Fondo de Aseguramiento a hacer el pago de la prima del seguro Ganadero.
- f) El personal autorizado de la Secretaría elaborará boletas de pago a los proveedores que comercializaron su ganado en cada evento, recibidas las facturas, enviará dicha boleta a la UGRT para que sea depositado a cada proveedor la aportación de los sementales que comercializó.
- g) La Instancia Ejecutora se encargará de realizar los trámites necesarios para depositar el Subsidio del Programa de Mejoramiento Genético Bovino 2018 a los proveedores.

##### **5.3 Entrega del Subsidio.**

El beneficiario recibirá el apoyo en especie el día del evento, una vez firmada la cesión de derechos al proveedor, para que éste reciba el pago correspondiente.

#### **6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación del Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

**7. QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx

Teléfono: (834)107-07-81 Ext. 48732 y 48743

**8. APLICACIÓN Y VIGENCIA**

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras que emita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a siete de marzo de dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.**

**ANEXO I**

**Convenio Específico de Adhesión y su Anexo**

<b>Componente (s)</b>		<b>No. de Folio SURI</b>	
-----------------------	--	--------------------------	--

<b>Datos de la Persona Física y/o representante legal No. de Registro SURI.</b>							
<b>Nombre</b>							<b>Fecha de Nacimiento</b>
	<b>Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno</b>						
<b>Clasificación</b>	<b>Indígena</b>	<b>Discapacidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Edo. de Nacimiento</b>			
<b>R.F.C.</b>			<b>CURP</b>	<b>Género</b>	<b>Edad</b>		
<b>Domicilio particular</b>	<b>Calle, Número Interior y Exterior</b>						
	<b>Colonia</b>		<b>Municipio / Delegación</b>		<b>Estado</b>		
<b>No. INE.</b>			<b>Vigencia</b>	<b>No. Pasaporte</b>			
<b>No. Teléfono</b>			<b>No. Celular</b>	<b>C.P.</b>			
<b>Cuenta CLABE</b>			<b>Banco</b>				
<b>Correo electrónico</b>				<b>Acrónimo organización gremial</b>			
<b>Actividad principal</b>	<b>Agrícola</b>		<b>Pecuaría</b>	<b>Pesca</b>	<b>Acuícola</b>		

Datos de la Persona Moral		No. de Registro SURI.	
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva		Fecha de Constitución
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior		
	Colonia	Municipio / Delegación	Estado
	R.F.C.	No. Teléfono	C.P.
Cuenta CLABE	Banco		
Correo electrónico	Acrónimo organización gremial		
Actividad principal	Agrícola	Pecuaría	Pesca / Acuícola
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____, de fecha __, de _____, de _____, otorgada ante la Fe del _____, Notario Público Número __, con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.		

Datos del Proyecto	Productivo	Estratégico	Nuevo		
Nombre					
Ubicación productiva	unidad	Anotar domicilio completo	Nombre de la localidad		
Costo total	Total apoyo				
Conceptos de apoyo y aportaciones (en pesos)		Federal	Estatal	Productor	Total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Totales					

Criterios de selección, calificación y dictamen	Aplica SI o NO	Cantidad del Índice	Puntos
Incremento de la producción.		%	
Valor agregado a la producción.		%	
Mayor número de empleos directos.		No.	
Mayor número de beneficiarios directos.		No.	
Nombre de la localidad / Índice de CONAPO, (grado de marginación).			
		Grado °	
Estratificación que corresponde E2, E3, E4, E5.		Estrato	
Total de puntos obtenidos			

El presente documento firmado por el productor y/o su representante legal, forma parte íntegra del Convenio Específico de Adhesión con el número de folio que se indica al inicio del presente.

Nombre y firma del beneficiario y/o del representante legal (En el caso de más de un beneficiario directo anexar las firmas)

Nombre y firma por el FOFAE  
Sello oficial u holograma

Anexo del Convenio Específico de Adhesión No. de Folio	
--	--

Relación de Personas Físicas Beneficiarias Directas (Adicionales)							
No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	CURP	Fecha de nacimiento	Género M-Masculino o F-Femenino
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Relación de Personas Físicas Beneficiarias Directas (Adicionales)						
No.	Nombre o Razón Social Como Aparece en el Acta Constitutiva	R.F.C	Fecha de Constitución	No. Notaria	No. de Libro	No. de Hoja
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

El presente documento firmado por el productor y/o su representante legal, forma parte íntegra del Convenio Específico de Adhesión con el número de folio que se indica al inicio del presente.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del beneficiario y/o del representante legal

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma por el FOFAE  
Sello oficial u holograma

PROGRAMA ESTATAL DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO 2018

ANEXO II

CESION DE DERECHOS

Localidad \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_; Tamaulipas.

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

FORMATO DE CESIÓN DE DERECHOS

Manifiesta el Productor Beneficiario:

Que en relación al apoyo para la adquisición de \_\_\_\_\_ que le fue autorizado por el Programa Estatal de Mejoramiento Genético 2018 por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) es su libre voluntad CEDER los derechos sobre los recursos mencionados, al C. o representante de la Empresa \_\_\_\_\_.

Esta Cesión de derechos se otorga a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento, y en presencia de personal autorizado de la Secretaría de Desarrollo Rural, con lo cual queda finiquitada la operación de adquisición de semental.

ATENTAMENTE

El Productor Beneficiario

El Cesionario

Nombre y Firma del Productor

Nombre y Firma del Proveedor

## PROGRAMA ESTATAL DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO 2018

ANEXO III  
CALENDARIO DE EVENTOS

No.	LUGAR Y FECHA		BOVINOS		OVINOS		CAPRINOS	
	SEDE	FECHA	CANTIDAD CABEZAS	RECURSO	CANTIDAD CABEZAS	RECURSO	CANTIDAD CABEZAS	RECURSO
1	Congreso Mundial de Ganadería Tropical Altamira	9 de Febrero	80	1,292,000	0	0	0	0
2	Mante	23 de Febrero	130	2,099,500	10	35,000	10	25,000
3	Cruillas	23 de Marzo	60	969,000	50	175,000	50	125,000
4	González	6 de Julio	200	3,230,000	30	105,000	30	75,000
5	Soto la Marina	10 de Agosto	200	3,230,000	5	17,500	10	25,000
6	San Fernando	24 de Agosto	160	2,584,000	50	175,000	70	175,000
7	Méndez	31 de Agosto	90	1,453,500	40	140,000	60	150,000
8	Reynosa	07 de Septiembre	50	807,500	0	0	0	0
9	Guerrero	14 de Septiembre	50	807,500	0	0	0	0
10	Nuevo Laredo	16 de Septiembre	30	484,500	0	0	0	0
11	Jaumave	05 de Octubre	50	807,500	65	227,500	70	175,000
12	Feria Estatal Tamulipas	3 y 4 de Noviembre (fecha tentativa)	400	6,460,000	50	175,000	50	
<b>TOTAL</b>			<b>1,500</b>	<b>24,225,000</b>	<b>300</b>	<b>1,050,000</b>	<b>350</b>	<b>750,000</b>

## PROGRAMA ESTATAL DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO 2018

ANEXO IV  
DOCUMENTACIÓN DEL SEMENTAL BOVINO QUE DEBERA PROPORCIONAR EL CRIADOR:

- REGISTRO GENEALÓGICO Y EVALUACIÓN GENÉTICA.
- TENER AL MENOS UN VALOR POSITIVO A PARTIR DE LA CARACTERÍSTICA DE PESO AL DESTETE QUE CORRESPONDERÁ AL MENOS A UNO DE SUS PROGENITORES (PADRE O MADRE).
- EDAD DE 16 A 30 MESES, PESO MÍNIMO 400 KG
- ESTAR MARCADOS CON UN SOLO FIERRO, ESTAR IDENTIFICADOS POR EL SINIIGA Y SU UPP ESTAR REGISTRADA EN EL PGN: ARETE Y TARJETA
- CERTIFICADO DE EVALUACIÓN FÍSICA GENERAL (90 DÍAS DE VALIDEZ)
- CERTIFICADO DE CALIDAD DE SEMEN (90 DÍAS DE VALIDEZ)
- CONSTANCIA DE HATO LIBRE DE TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS (VIGENTE)
- CONSTANCIA DE VACUNACIONES CORRESPONDIENTES.
- CERTIFICADO ZOOSANITARIO.
- FACTURAS ELECTRÓNICAS.

**ARIEL LONGORIA GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas; 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Tamaulipas; 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Presupuestario S110 “Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero”** he tenido a bien expedir las siguientes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RENOVACIÓN DE AGOSTADEROS**

### **Contenido.**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

#### **2. GLOSARIO.**

#### **3. OBJETIVOS.**

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

#### **4. LINEAMIENTOS GENERALES.**

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Beneficiarios

4.3.1 Requisitos de elegibilidad

4.3.2 Requisitos para acceder al programa.

4.4 Características del Subsidio

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.5.1 Derechos

4.5.2 Obligaciones

4.6 Motivos de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante

4.6.1 Negatividad

4.6.2 Obligaciones

4.7 Instancias Participantes

4.7.1 Normativa

4.7.2 Ejecutora

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

#### **5. OPERACIÓN.**

5.1 Procedimiento de Incorporación

5.2 Entrega del Subsidio

#### **6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

#### **7. INDICADORES.**

7.1 Indicadores Estratégicos

#### **8. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

#### **9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

En Tamaulipas existen 4'977,769 has de superficie pecuaria, de las cuales 1'240,507 son de temporal y uso intensivo y 3'737,192 son de agostadero o de uso extensivo.

En el año 2017 el Estado obtuvo una producción de 59,764 ton. de carne en canal de las especies Bovino, Porcino, Ovino, Caprino y Ave. Además también se obtuvo 18,916 (miles de litros) de leche de Bovino y Caprino

En nuestro Estado en el año 2017 se cuenta con un inventario 1'137,056 cabezas de bovino carne y 25,000 unidades de producción pecuaria. Durante los últimos 37 años el hato de bovino carne se ha mantenido en aproximadamente en 1.2 millones de cabezas y ante condiciones de sequía o de mercado adverso.

La sequía es una problemática recurrente, presente en los agostaderos y pastizales de todo el estado y es causada por la falta de precipitaciones que afectan de manera severa las condiciones de la actividad pecuaria, teniendo así pérdidas en el hato, el cual el productor afronta pérdidas económicas.

## 2. GLOSARIO.

**Beneficiario:** Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

**Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

**CADER:** Centros de Apoyo de Desarrollo Rural

**Unidad Ejecutora:** La Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal.

**Unidad Normativa:** La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

**Programa:** Programa Renovación de Agostaderos

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**UPP:** Unidad de Producción Pecuaria.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General.

Rehabilitar la superficie de los agostaderos en el estado.

### 3.2 Objetivo Específico.

Otorgar apoyos a productores pecuarios tamaulipecos dedicados a la ganadería en todo el estado.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES.

### 4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores pecuarios localizados en todos los municipios del Estado de Tamaulipas.

### 4.2 Población Objetivo

Productores pecuarios en áreas con potencial productivo, localizados en las regiones norte, centro y sur del Estado.

### 4.3 Beneficiarios.

#### 4.3.1. Requisitos de elegibilidad.

- a) Que el solicitante sea Productor Pecuario del Estado de Tamaulipas.
- b) Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada en original y copia para su cotejo, para su posterior registro y trámite.
- c) Que el solicitante o su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

#### 4.3.2. Requisitos para acceder al programa.

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) CURP
- c) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que se presente la solicitud.
- d) Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto.
- e) Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional.
- f) Proporcionar Georeferenciación (Latitud y Longitud) del predio donde se llevará a cabo el proyecto subsidiado.

### 4.4 Características del Subsidio.

Los conceptos de apoyo por hectárea en la modalidad de

- Desenraizado (Rootcut) hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)/ ha.
- Rodillo aereador, hasta \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)/ha.

El límite máximo de apoyo será de hasta 100 hectáreas por persona física.

#### **4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.**

##### **4.5.1 Derechos.**

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.

##### **4.5.2 Obligaciones.**

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la aplicación del apoyo en los términos de la legislación aplicable;
- c) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría.

#### **4.6 Motivo de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.**

##### **4.6.1 Negatividad.**

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones (inciso a y c) enmarcadas en las presentes Reglas.
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.

##### **4.6.2 Retiro.**

- a) Cuando no haya hecho valido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

#### **4.7 Instancias Participantes.**

##### **4.7.1 Normativa.**

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

##### **4.7.2 Ejecutora.**

La Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal de la Secretaría, realizará la operación y seguimiento al programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior.

#### **4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas.**

- a) Ubicación:

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER de todo el Estado y en la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, ubicada en el Km. 5.5 carretera Victoria – Solo la Marina, Cd. Victoria, Tamaulipas.

- b) Apertura y cierre:

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 8 al 30 de marzo del 2018.

### **5. OPERACIÓN.**

#### **5.1 Procedimiento de Incorporación.**

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente;
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posterior al cierre de la ventanilla;
- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal;
- d) Realizado el dictamen, la Instancia Ejecutora notificará al solicitante su aprobación;

#### **5.2 Entrega del Subsidio.**

- a) La Instancia Ejecutora, a través del personal de las ventanillas autorizadas para el programa indicará a los beneficiarios, la fecha de la entrega o dispersión del apoyo aprobado, el cual se realizará en dos ministraciones, el 50% de anticipo y el 50% a la conclusión de la obra, previa presentación del acta de verificación (**Anexo II**).

## 6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página de Gobierno del estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/información-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación del Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

## 7. INDICADORES.

### 7.1 Indicadores Estratégicos.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	<b>Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la renovación de agostaderos</b>	<b>Superficie rehabilitada</b>  (Hectáreas rehabilitadas/ Superficie total de agostaderos) x 100	Supervisión a beneficiarios	Si las condiciones climáticas son favorables
<b>Propósito</b>	Productores que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante la rehabilitación de agostaderos.	<b>Porcentaje de productores que rehabilitaron sus agostaderos</b>  (Productores que realizaron la práctica/ Número de productores en la zona agroecológica) x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Componentes</b>	Apoyar la renovación de agostaderos.	<b>Porcentaje de productores apoyados con el programa de renovación de agostaderos</b>  (Número de solicitudes autorizadas/Número de solicitudes recibidas)	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Actividades</b>	Notificaciones sobre solicitudes autorizadas.	<b>Porcentaje de productores beneficiados</b>  (Número de solicitudes autorizadas/Número de solicitudes recibidas)	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores

## 8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: [sdr@tam.gob.mx](mailto:sdr@tam.gob.mx)

Teléfono: (834)107-07-81 Ext. 48732 y 48743

## 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras que emita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a siete de marzo de dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.**



**PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE AGOSTADEROS**

**ANEXO II  
ACTA DE VERIFICACIÓN.**

En \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_; Tamaulipas, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_, se reunieron el C. \_\_\_\_\_, beneficiario del Programa, para verificar el proyecto de \_\_\_\_\_ y el C. \_\_\_\_\_ representante de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

\_\_\_\_\_  
**Firma de Beneficiario**

\_\_\_\_\_  
**Firma de Representante**

---

---

**ARIEL LONGORIA GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas, 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Presupuestario S107 “Programa de Fomento a la Productividad Rural”** tiene a bien expedir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEMILLA DE CALIDAD  
(soya, cártamo, girasol, maíz, canola, sorgo y frijol)**

**INDICE:**

**1. INTRODUCCIÓN.**

**2. GLOSARIO**

**3. OBJETIVOS**

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

**4. LINEAMIENTOS GENERALES**

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Beneficiarios

4.3.1 Requisitos de elegibilidad

4.3.2 Requisitos para acceder al programa.

4.4 Características del Subsidio

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.5.1 Derechos.

4.5.2. Obligaciones

4.6 Motivos de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante

4.6.1 Negatividad

4.6.2 Retiro

4.7 Instancias Participantes

4.7.1 Normativa

4.7.2 Ejecutora

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

**5. OPERACIÓN**

5.1 Procedimiento de Incorporación

5.2 Entrega del Subsidio

**6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**7. INDICADORES**

7.1 Indicadores Estratégicos

**8. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

**9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, le compete a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

En Tamaulipas existen tres zonas donde los productores agrícolas continúan con la práctica de monocultivo, principalmente de granos básicos, sorgo y maíz, lo que ocasiona la obtención de bajos rendimientos, que repercuten en la reducción de los ingresos económicos familiares.

La rentabilidad de estos cultivos en gran parte de los municipios de estas tres regiones es casi nula, al contar con rendimientos que van de 1.0 a 2.8 ton/ha de sorgo; 0.8 a 2.5 ton /ha de maíz. La soya tiene una rentabilidad mayor que el sorgo y el maíz, en 1.5:1 (beneficio-costo) en la región norte del estado; el maíz amarillo y canola se consideran de alternativa para las tres regiones del estado, así como el cártamo y girasol para las regiones centro y sur.

En estas regiones existe la siembra por monocultivo que, en años, ha ocasionado degradación de suelos, y algunas de las acciones que se han propuesto por instituciones de investigación como el INIFAP y las compañías productoras de semillas es inducir la conversión de los cultivos tradicionales a maíz, sorgo, frijol y cultivos de oleaginosas (soya, girasol, cártamo y canola). A este respecto, el INIFAP emite los paquetes tecnológicos, integrados en las agendas técnicas, para que estén a disposición y al alcance de los productores agrícolas y puedan utilizarlos como herramienta que les permita reducir costos de producción, o bien en incrementar ingresos por venta de sus productos.

## 2. GLOSARIO.

**Beneficiario:** Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

**CADER:** Centros de Apoyo de Desarrollo Rural

**Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

**INIFAP:** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

**Instancia Ejecutora:** La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría

**Instancia Normativa:** La Dirección Jurídica de la Secretaría y de Acceso a la Información Pública.

**Programa:** Programa de Semilla de Calidad (soya, cártamo, girasol, maíz, canola, sorgo y frijol)

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Sucesor:** Persona designada por el beneficiario para que reciba el subsidio, con la validación de la Secretaría

**UAP:** Unidad Agrícola de Producción.

## 3. OBJETIVOS.

### 3.1 Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tamaulipecos mediante la inducción a la siembra de semilla certificada de otros cultivos de mayor rentabilidad.

### 3.2 Objetivo Específico.

Otorgar apoyos a los productores agrícolas tamaulipecos de bajos ingresos, mediante la entrega de semilla certificada para la siembra de soya, cártamo, girasol, maíz, canola, sorgo y frijol.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores agrícolas localizados en los municipios de las tres regiones del estado de Tamaulipas, con excepción de Tampico y Madero.

### 4.2 Población Objetivo.

Productores agrícolas en áreas con potencial productivo, localizados en las regiones norte, centro y sur del Estado.

### 4.3 Beneficiarios.

#### 4.3.1. Requisitos de elegibilidad

- a) Que el solicitante sea Productor Agrícola Tamaulipeco.
- b) Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite, los documentos originales que lo acreditan como productor.

- c) Que el solicitante o su unidad de producción no hubieran recibido, y /o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

#### 4.3.2. Requisitos para acceder al programa.

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- CURP
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
- Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto.

#### 4.4 Características del Subsidio.

La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará un subsidio de hasta el 100% del costo de la semilla de soya, cártamo, girasol, maíz, canola, sorgo (grano y forraje) y frijol, hasta 20 ha/beneficiario, de acuerdo a las siguientes recomendaciones del paquete tecnológico validado por INIFAP:

Cultivo	Zona	Ciclo	Densidad de siembra, hasta:	Fecha de siembra
Soya Temporal	Norte	Primavera-Verano	55 kg/ha	1º de Julio al 15 de agosto
Soya Riego	Norte	Otoño-Invierno	60 kg/ha	15 de Febrero al 15 de Marzo
Cártamo Riego: Temporal	Norte	Otoño-Invierno	8 kg/ha Riego 7kg/ha Temporal	Riego: 1 de noviembre al 15 de diciembre Temporal: 1 de noviembre al 30 de diciembre.
Girasol Riego:Temporal	Norte	Otoño-Invierno	De 50,000 a 62,500 plantas/ha. en Riego y 40,000 a 45,000 plantas/ha. en temporal.	Del 15 de marzo al 30 de abril. En Riego y Temporal
Girasol Temporal	Norte	Primavera -Verano	De 40,000 a 50,000 plantas/ha	Del 1 de agosto al 10 de septiembre.
Maíz Riego	Norte	Otoño-Invierno	22 kg/ha	20 de enero al 15 de febrero
Maíz Riego y Temporal	Norte	Primavera-Verano	20 kg/ha	15 de julio al 15 de agosto.
Maíz Riego	Centro (DDR 158-159)	Otoño-Invierno	21 kg/ha	15 de enero al 15 de febrero
Canola Riego:Temporal	Sur (DDR 161 Y 162)	Otoño-Invierno	2.5 kg/ha Riego 2.0 kg/ha temporal	1 de octubre al 15 de diciembre.
Sorgo Temporal	Todo el estado	Otoño – Invierno	7 kg/ha	20 de diciembre al 8 de marzo
Sorgo Riego	Todo el estado	Otoño-Invierno	8 kg/ha	15 de enero al 8 de marzo
Sorgo Temporal	DDR 158-159	Primavera-Verano	7 kg/ha	01 de julio al 15 de agosto.
Sorgo Riego	DDR 158-159	Otoño-Invierno	8 kg/ha	20 de enero al 8 de marzo.
Frijol Temporal	Sur	Otoño-Invierno	51 kg/ha	15 de septiembre al 25 de octubre.
Frijol Riego	Sur	Otoño-Invierno	60 kg/ha	1 de enero al 15 de febrero.
Frijol Riego	Norte	Primavera-Verano	60 kg/ha	Del 1 al 31 de agosto.

*Adicionalmente, la Secretaría tendrá la discrecionalidad de incorporar cultivos estratégicos de importancia para el estado, que se encuentren validados por el INIFAP, para ampliar las variedades de cobertura según las solicitudes recibidas.*

#### 4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.

##### 4.5.1 Derechos.

- Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.
- Nombrar a una persona de su confianza, preferentemente familiar directo, que se denominará Sucesor, para ser el encargado de recibir el Subsidio en su nombre.

##### 4.5.2 Obligaciones.

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;

- b) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la adquisición (en su caso), en los términos de la legislación aplicable;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión.
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría.

#### **4.6 Motivos de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.**

##### **4.6.1 Negatividad.**

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones (incisos a y c) enmarcadas en las presentes Reglas.
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.

##### **4.6.2 Retiro.**

- a) Cuando no haya hecho valido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

#### **4.7 Instancias Participantes.**

##### **4.7.1 Normativa.**

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

##### **4.7.2 Ejecutora.**

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará la operación y seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior al que informa al Secretario.

#### **4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas**

- a) Ubicación.

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER, de los municipios en donde tiene cobertura este programa y en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el Km. 5.5 de la carretera Victoria – Solo la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- b) Apertura y cierre.

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018.

#### **5. OPERACIÓN.**

##### **5.1 Procedimiento de Incorporación.**

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente.
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posterior al cierre de la ventanilla.
- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal.
- d) Realizado el dictamen, la instancia ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

##### **5.2 Entrega del Subsidio.**

- a) La Instancia Ejecutora, a través del personal de las ventanillas autorizadas para el programa indicará a los beneficiarios, los sitios autorizados para acudir a recoger el apoyo correspondiente, de conformidad con las características del cultivo y la región.
- b) El beneficiario o en su caso el sucesor, deberá acudir personalmente a recibir el apoyo y presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – Recepción.

#### **6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación del Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

**7. INDICADORES.**

**7.1 Indicadores Estratégicos**

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la utilización de semilla de calidad.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos que incrementan su productividad mediante la siembra de semilla de calidad.</b>  (Número de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo del programa que incrementan su productividad mediante la siembra semilla de calidad./Número de productores totales de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo )x100	Entrevista a beneficiarios  Base de datos Sistema de información de siembras y cosechas	Si las condiciones climáticas son favorables
<b>Propósito</b>	Productores de bajos que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante la aplicación de fertilizantes inorgánicos.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos atendidos con la aplicación de fertilizantes inorgánicos.</b>  (Número de productores que obtiene fertilizante inorgánico en el área de enfoque objetivo/total de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Componente</b>	Cantidad de semilla certificada entregada a los beneficiarios del programa	<b>Porcentaje de semilla de calidad apoyada</b>  (volumen de semilla de calidad apoyada/volumen de semilla programada)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Actividades</b>	Registro de solicitudes de productores que participan en el programa de semilla de calidad.  Notificaciones sobre solicitudes autorizadas.  Documento de entrega-recepción de semilla entregada a productores autorizados.	<b>Porcentaje de productores que recibieron semilla de calidad.</b>  (número de productores que reciben semilla de calidad/número de productores programados*100)  <b>Porcentaje de solicitudes autorizadas</b> (Número de solicitudes autorizadas/Número de solicitudes recibidas)x100  <b>Porcentaje de actas de entrega-recepción del insumo apoyado.</b>  (Número de actas de entrega recepción registradas/Número de actas total de los productores autorizados)x100	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores

**8. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx

Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Ext. 42925 y 42926

**9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.**

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras que emita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a siete de marzo dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.**



**PROGRAMA DE SEMILLA DE CALIDAD**  
**ANEXO II**  
**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
          día  mes  año

Folio: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Con esta fecha, se levanta la presente Acta de Entrega-Recepción, para hacer constar la entrega de semilla de calidad de \_\_\_\_\_ en la cantidad de \_\_\_\_\_ kg motivo del apoyo del programa Estatal que al inicio se menciona.

Las características del apoyo recibido son:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Verificador

El Beneficiario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Manifiesto que recibí el apoyo a entera  
Satisfacción



**ARIEL LONGORIA GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas; 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Tamaulipas; 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Presupuestario S103 “Programa de Reconversión Productividad”** he tenido a bien expedir las siguientes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A SÁBILA**

### **Contenido.**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

#### **2. GLOSARIO**

#### **3. OBJETIVOS**

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

#### **4. LINEAMIENTOS GENERALES**

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Beneficiarios

4.3.1 Requisitos de elegibilidad

4.3.2 Requisitos para acceder al programa.

4.4 Características del Subsidio

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.5.1 Derechos.

4.5.2. Obligaciones

4.6 Motivo de negatividad o Retiro del Subsidio al Solicitante

4.6.1 Negatividad

4.6.2 Retiro

4.7 Instancias Participantes

4.7.1 Normativa

4.7.2 Ejecutora

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

#### **5. OPERACIÓN**

5.1 Procedimiento de Incorporación

5.2 Entrega del Subsidio

#### **6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

#### **7. INDICADORES**

7.1 Indicadores Estratégicos

#### **8. QUEJAS Y DENUNCIAS**

#### **9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.**

## 1. INTRODUCCIÓN.

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, le compete a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

El sector productivo en el estado, particularmente en el área agrícola, presenta actualmente una problemática generalizada sobre todo en productores de bajos ingresos localizados en zonas bajo condiciones de temporal, esta problemática ha venido creciendo de manera gradual en demérito de la economía de este segmento de productores y sus familias.

Factores climatológicos adversos como es el caso de sequías, inundaciones, heladas, etc. , además de los altos costos de los insumos (semillas, agroquímicos etc.), combustibles, lubricantes, refacciones, entre otros, han originado que la agricultura tradicional que durante años se ha venido practicando en el estado, con la siembra en monocultivo de maíz, sorgo, frijol y otros, cada vez sea menos rentable.

Considerando lo anterior, y con la intención de mejorar la productividad agrícola, el ejercicio anterior el gobierno del estado con recursos propios inició este tipo de programas de reconversión productiva hacia la implementación de otros cultivos en condiciones de adaptación a las zonas agrícolas del estado con cultivos como la soya, la sábila y el frijol, con gran aceptación.

En virtud de lo anterior, la reconversión progresiva hacia el establecimiento de sábila, este año se propone la continuidad para contribuir a elevar la productividad y mejorar las condiciones de los productores agrícolas en el estado.

## 2. GLOSARIO.

**Beneficiario:** Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

**CADER:** Centros de Apoyo de Desarrollo Rural

**Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

**INIFAP:** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

**Instancia Ejecutora:** La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría

**Instancia Normativa:** La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

**Programa:** Programa de Reconversión Productiva

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Sucesor:** Persona designada por el beneficiario para que reciba el subsidio, con la validación de la Secretaría

**UAP:** Unidad Agrícola de Producción.

**Verificador:** Personal operativo de la Secretaría que constata la entrega-recepción entre proveedor y beneficiario.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tamaulipecos mediante el incremento en la productividad.

### 3.2 Objetivo Específico.

Incrementar la productividad de las unidades agrícolas de producción mediante acciones de reconversión hacia otros cultivos rentables.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores agrícolas del estado de Tamaulipas.

### 4.2 Población Objetivo

Productores agrícolas del estado de Tamaulipas que deseen la reconversión productiva al cultivo de sábila.

#### **4.3 Beneficiarios.**

##### **4.3.1. Requisitos de elegibilidad.**

- a) Que el solicitante sea Productor Agrícola Tamaulipeco.
- b) Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite.
- c) Que el solicitante o su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

##### **4.3.2. Requisitos para acceder al programa**

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) CURP;
- c) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud;
- d) Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto;

#### **4.4 Características del Subsidio.**

La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará un subsidio para el establecimiento (aportación de la planta, traslado y siembra) de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea y hasta 10 ha. por beneficiario; el productor participará con aportación de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.

#### **4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.**

##### **4.5.1 Derechos.**

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.
- d) Nombrar a una persona de su confianza, preferentemente familiar directo, que se denominara Sucesor, previo a requisitar su hoja de registro, ANEXO III, para ser el encargado de recibir el subsidio, solo durante los dos meses siguientes a la notificación.

##### **4.5.2 Obligaciones.**

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la adquisición (en su caso), en los términos de la legislación aplicable;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la federación, estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- d) Notificar a la Instancia Ejecutora vía escrito libre sobre la aplicación del apoyo, dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la realización;
- e) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de la unidad responsable, la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;

#### **4.6 Motivo de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.**

##### **4.6.1 Negatividad.**

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas.
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.

##### **4.6.2 Retiro.**

- a) Cuando no haya hecho valido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

#### **4.7 Instancias Participantes.**

##### **4.7.1 Normativa.**

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

**4.7.2 Ejecutora.**

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará la operación y en su caso, el seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que informa al Secretario.

**4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas.**

a) Ubicación.

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER, de los municipios en donde tiene cobertura este programa y en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el Km. 5.5 de la carretera Victoria-Solo la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

b) Apertura y cierre.

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018.

**5. OPERACIÓN**

**5.1 Procedimiento de Incorporación.**

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente;
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla;
- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal;
- d) Realizado el dictamen, la Instancia Ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

**5.2 Entrega del Subsidio.**

- a) La Instancia Ejecutora, a través del personal de las ventanillas autorizadas para el programa se dará a conocer a los beneficiarios.
- b) Una vez que el productor cumpla con su aportación del porcentaje correspondiente, el proveedor procederá al suministro y plantación en la unidad de producción. Posteriormente el beneficiario deberá solicitar al operario de ventanilla que le corresponde la supervisión de la obra.
- c) El beneficiario o en su caso el sucesor, recibirá personalmente el apoyo, y firmará de conformidad el Acta de Entrega – recepción, misma que el operario de ventanilla deberá integrar al expediente y enviarlo a la Instancia Ejecutora.

**6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página de Gobierno del estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/información-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación del Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

**7. INDICADORES.**

**7.1 Indicadores Estratégicos.**

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la reconversión al cultivo de sábila.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos que incrementan su productividad mediante la reconversión al cultivo de sábila.</b>  (Número de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo del programa que incrementan su productividad mediante la reconversión al cultivo de sábila/Número de productores totales de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo )x100	Entrevista a beneficiarios Base de datos Sistema de información de plantaciones de sábila.	Si las condiciones climáticas son favorables

<b>Propósito</b>	Productores de bajos ingresos que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante la <b>reconversión</b> al cultivo de sábila.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos que reconvirtieron sus cultivos a sábila.</b> (Número de productores de bajos ingresos que reconvirtieron sus cultivos a sábila en el área de enfoque objetivo/total de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Componentes</b>	Apoyar la reconversión al cultivo de sábila.	<b>Porcentaje hectáreas apoyadas</b> (Superficie de sábila apoyada /Superficie de sábila programada)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Actividades</b>	Registro de solicitudes de productores que participan en el programa de reconversión al cultivo de sábila.  Notificaciones sobre solicitudes autorizadas.  Documento de entrega-recepción de establecimiento de sábila.	<b>Porcentaje de productores que recibieron apoyo con sábila.</b> (número de productores que reciben sábila/número de productores programados)x100  <b>Porcentaje de solicitudes autorizadas</b> (Número de solicitudes autorizadas/Número de solicitudes recibidas)x100  <b>Porcentaje de actas de entrega-recepción del insumo apoyado.</b> (Número de actas de entrega recepción registradas/Número de actas total de los productores autorizados)x100	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores

## 8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx

Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Ext. 42925 y 42926

## 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras que emita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a siete de marzo de dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.**



**PROGRAMA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA**

**ANEXO II**

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
          día  mes  año

Folio: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Con esta fecha, se levanta la presente Acta de Entrega-Recepción, para hacer constar el establecimiento de \_\_\_\_\_ hectáreas de sábila, motivo del apoyo del programa Estatal que al inicio se menciona.

Las características del apoyo recibido son:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Proveedor**

**El Beneficiario**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**  
**Manifiesto que recibí el apoyo a entera Satisfacción**

**Verificador**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**



**ARIEL LONGORIA GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Tamaulipas, 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Presupuestario S107 “Programa de Fomento a la Productividad Rural”** he tenido a bien expedir las siguientes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO CON BIOFERTILIZANTES**

### **Contenido.**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

#### **2. GLOSARIO**

#### **3. OBJETIVOS**

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

#### **4. LINEAMIENTOS GENERALES**

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Beneficiarios

4.3.1 Requisitos de elegibilidad

4.3.2 Requisitos para acceder al programa.

4.4 Características del Subsidio

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.5.1 Derechos.

4.5.2. Obligaciones

4.6 Motivo de negatividad o Retiro del Subsidio al Solicitante

4.6.1 Negatividad

4.6.2 Retiro

4.7 Instancias Participantes

4.7.1 Normativa

4.7.2 Ejecutora

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

#### **5. OPERACIÓN**

5.1 Procedimiento de Incorporación

5.2 Entrega del Subsidio

#### **6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

#### **7. INDICADORES**

7.1 Indicadores Estratégicos

#### **8. QUEJAS Y DENUNCIAS**

#### **9. APLICACIÓN Y VIGENCIA**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, le compete a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

En contraste con la aplicación de los fertilizantes inorgánicos, los biofertilizantes son insumos formulados con uno o varios microorganismos benéficos (hongos y bacterias principalmente), los cuales aumentan la disponibilidad de nutrientes para las plantas. Estos biofertilizantes pueden presentar grandes ventajas como una producción a menor costo, protección del ambiente y aumento de la fertilidad y biodiversidad del suelo. Los biofertilizantes se usan abundantemente en agricultura orgánica, sin embargo es factible y ampliamente recomendable aplicarlos de manera integral en cultivos intensivos en el sistema tradicional. Por su uso, los biofertilizantes se podrían dividir en 4 grandes grupos; fijadores de nitrógeno, solubilizadores de fósforo, captadores de fósforo y promotores del crecimiento vegetal.

En la actualidad, el mercado demanda productos de origen natural u orgánico, que no dañen el medio ambiente ni su salud, esto eleva la competitividad en el sector agrícola y a futuro inducirá a incrementar la utilización de estos productos.

## 2. GLOSARIO.

**Beneficiario:** Persona física que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

**CADER:** Centros de Apoyo de Desarrollo Rural

**Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

**INIFAP:** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

**Instancia Ejecutora:** La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría

**Instancia Normativa:** La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

**Programa:** Programa de Apoyo con Biofertilizantes.

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Sucesor:** Persona designada por el beneficiario para que reciba el subsidio, con la validación de la Secretaría.

**UAP:** Unidad Agrícola de Producción.

## 3. OBJETIVOS.

### 3.1 Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tamaulipecos mediante el otorgamiento de insumos orgánicos Biofertilizantes.

### 3.2 Objetivo Específico.

Reducir costos de producción y mejorar la calidad de los suelos, mediante el otorgamiento de apoyos con la entrega de fertilizante orgánico para cultivo a productores agrícolas tamaulipecos.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES.

### 4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores agrícolas del Estado de Tamaulipas.

### 4.2 Población Objetivo.

Productores agrícolas en el Estado de Tamaulipas.

### 4.3 Beneficiarios.

#### 4.3.1. Requisitos de elegibilidad.

- Que el solicitante sea Productor Agrícola Tamaulipeco.
- Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite.
- Que el solicitante o su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

#### 4.3.2. Requisitos para acceder al programa

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- Identificación oficial vigente con fotografía;
- CURP;
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud;

d) Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto;

#### **4.4 Características del Subsidio.**

La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará un subsidio de hasta el 100% del costo del insumo, hasta 10 lt/ha. y hasta 10 hectáreas por beneficiario.

#### **4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.**

##### **4.5.1 Derechos.**

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.
- d) Nombrar a una persona de su confianza, preferentemente familiar directo, que se denominara Sucesor, para ser el encargado de recibir el subsidio, solo durante los dos meses siguientes a la notificación.

##### **4.5.2 Obligaciones.**

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la adquisición (en su caso), en los términos de la legislación aplicable;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la federación, estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión.
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de la unidad responsable, la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;

#### **4.6 Motivo de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.**

##### **4.6.1 Negatividad.**

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas.
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.

##### **4.6.2 Retiro.**

- a) Cuando no haya hecho valido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

#### **4.7 Instancias Participantes**

##### **4.7.1 Normativa.**

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

##### **4.7.2 Ejecutora.**

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará la operación y en su caso, el seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que informa al Secretario.

#### **4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas**

a) Ubicación:

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER, de los municipios en donde tiene cobertura este programa y en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el Km. 5.5 de la carretera Victoria-Solo la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

b) Apertura y cierre:

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018.

### **5. OPERACIÓN**

#### **5.1 Procedimiento de Incorporación.**

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente.
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla.
- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal
- d) Realizado el dictamen, la Instancia Ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

**5.2 Entrega del Subsidio.**

- a) La Instancia Ejecutora, a través del personal de las ventanillas autorizadas para el programa indicará a los beneficiarios, los sitios autorizados para acudir a recoger el apoyo correspondiente, de conformidad con las características de la región.
- b) El beneficiario o en su caso el sucesor, deberá acudir personalmente a recibir el apoyo y presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – recepción.

**6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página de Gobierno del estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/información-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación del Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

**7. INDICADORES.**

**7.1 Indicadores Estratégicos.**

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la utilización de biofertilizantes.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos que incrementan su productividad mediante la aplicación de biofertilizantes.</b>  (Número de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo del programa que incrementan su productividad mediante la aplicación de biofertilizantes/ Número de productores totales de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Entrevista a beneficiarios  Base de datos Sistema de información de siembras y cosechas	Si las condiciones climáticas son favorables
<b>Propósito</b>	Productores de bajos que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante la aplicación de biofertilizantes.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos atendidos con la aplicación de biofertilizantes.</b>  (Número de productores que obtiene biofertilizantes en el área de enfoque objetivo/total de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Componente</b>	Apoyar la adquisición de la aplicación de biofertilizantes.	<b>Porcentaje de biofertilizante apoyado</b> (volumen de biofertilizante apoyado /volumen de biofertilizante programado) x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Actividades</b>	Registro de solicitudes de productores que participan en el programa de biofertilizantes.  Notificaciones sobre solicitudes autorizadas.  Documento de entrega-recepción de biofertilizante entregado a productores autorizados.	<b>Porcentaje de productores que recibieron biofertilizante.</b> (número de productores que reciben biofertilizante/ número de productores programados)x100  <b>Porcentaje de solicitudes autorizadas</b> (Número de solicitudes autorizadas/Número de solicitudes recibidas)x100  <b>Porcentaje de actas de entrega-recepción del insumo apoyado.</b> (Número de actas de entrega recepción registradas/Número de actas total de los productores autorizados)x100	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores

**8. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx

Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Ext. 42925 y 42926

**9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.**

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras que emita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a siete de marzo de dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.**

**PROGRAMA DE APOYO CON BIOFERTILIZANTES**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE APOYO**

Fecha. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
 día mes año

Folio: \_\_\_\_\_

**1. SOLICITUD DE APOYO AL PROGRAMA:** \_\_\_\_\_

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

**Nombre o Razón Social del Solicitante:** \_\_\_\_\_

**Domicilio del Solicitante:** Tipo de domicilio: \_\_\_\_ Urbano \_\_\_\_ Rural

**Teléfono fijo:** \_\_\_\_\_ **Teléfono celular:** \_\_\_\_\_

**CURP:** \_\_\_\_\_ **Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

¿Pertenece a alguna organización del Sector Agroalimentario? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Marque con una "X"  
 ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**3. UBICACIÓN DEL PREDIO:**

**Localidad:** \_\_\_\_\_ **Municipio:** \_\_\_\_\_

**4. DATOS DE LA UNIDAD AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN (UAP)**

**Superficie Total:** \_\_\_\_ has. **Supe. de Solicitud de Apoyo:** \_\_\_\_ has. **Cultivo:** \_\_\_\_\_

**5.- NOMBRAMIENTO DE SUCESOR.**

Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP	IFE	
Calle Municipio	No. Interior/Exterior	Localidad o
Código Postal	Teléfono celular	

Los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de falsear, me comprometo a someterme a las leyes en la materia.

Declaro que no he recibido, y/o estoy recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Solicitante**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."  
 "La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa), el trámite es gratuito y sin costo."*

**PROGRAMA DE APOYO CON BIOFERTILIZANTES**

**ANEXO II  
ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO**

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
          día mes año

Folio: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Con esta fecha, se levanta la presente Acta de Entrega-Recepción, para hacer constar la entrega de Biofertilizante en la cantidad de \_\_\_\_\_ lts., motivo del apoyo del programa Estatal que al inicio se menciona.

Las características del apoyo recibido son:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Verificador**

**El Beneficiario**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**  
**Manifiesto que recibí el apoyo a entera Satisfacción**



**ARIEL LONGORIA GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Tamaulipas; 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Presupuestario S107 “Programa de Fomento a la Productividad Rural”** he tenido a bien expedir las siguientes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FERTILIZANTE A PRODUCTORES**

### **Contenido.**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

#### **2. GLOSARIO.**

#### **3. OBJETIVOS.**

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

#### **4. LINEAMIENTOS GENERALES.**

4.1. Cobertura

4.2. Población Objetivo

4.3. Beneficiarios

4.3.1. Requisitos de elegibilidad

4.3.2. Requisitos para acceder al programa.

4.4. Características del Subsidio

4.5. Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.5.1. Derechos.

4.5.2. Obligaciones

4.6. Motivo de negatividad o Retiro del Subsidio al Solicitante

4.6.1. Negatividad

4.6.2. Retiro

4.7. Instancias Participantes

4.7.1. Normativa

4.7.2. Ejecutora

4.8. Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

#### **5. OPERACIÓN.**

5.1 Procedimiento de Incorporación

5.2 Entrega del Subsidio

#### **6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

#### **7. INDICADORES.**

7.1 Indicadores Estratégicos

#### **8. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

#### **9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado le compete la gestión del desarrollo rural sustentable, que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

La producción agrícola en el Estado de Tamaulipas se ve afectada constantemente por fenómenos climáticos como sequía, inundaciones, heladas y por plagas y enfermedades, además de otros factores como el económico que inciden en los altos costos de producción, debido al elevado precio de los insumos como los fertilizantes y la semilla.

Además de lo anterior, la cultura de mejorar sus rendimientos en las diferentes cadenas productivas es en algunas regiones o localidades aun baja, y es necesario concientizar a los productores sobre la importancia de la conservación y fertilidad de nuestros suelos para que les sea más redituable.

Los productores agrícolas requieren estos insumos para obtener los rendimientos esperados en sus cultivos y así obtener mejores ingresos para elevar su calidad de vida.

## 2. GLOSARIO.

**Beneficiario:** Persona física que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

**CADER:** Centros de Apoyo de Desarrollo Rural

**Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

**INIFAP:** Instituto nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y pecuarias

**Instancia Ejecutora:** La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría

**Instancia Normativa:** La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

**Programa:** Programa de Fertilizante a Productores

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Sucesor:** Persona designada por el beneficiario para que reciba el subsidio, con la validación de la Secretaría

**UAP:** Unidad Agrícola de Producción.

## 3. OBJETIVOS.

### 3.1 Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tamaulipecos.

### 3.2 Objetivo Específico.

El otorgamiento de apoyos con fertilizante inorgánicos a productores de bajos ingresos, para reducir costos de producción y mejorar la calidad de los suelos.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES.

### 4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores agrícolas del Estado de Tamaulipas.

### 4.2 Población Objetivo.

Productores agrícolas del estado de Tamaulipas.

### 4.3 Beneficiarios.

#### 4.3.1. Requisitos de elegibilidad.

- a) Que el solicitante sea productor Agrícola del Estado de Tamaulipas.
- b) Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite.
- c) Que el solicitante o su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas tanto federal, estatal o municipal.

#### 4.3.2. Requisitos para acceder al programa.

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) CURP;
- c) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud;
- d) Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto;

- e) Escrito mediante el cual manifiesta que no recibe apoyos para el mismo concepto de otro programa federal, estatal o municipal;

#### **4.4 Características del Subsidio.**

La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará un subsidio de hasta el 100% del costo del insumo, hasta 200 kg/ha y hasta 10 hectáreas por beneficiario.

#### **4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.**

##### **4.5.1 Derechos.**

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa;
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- d) Nombrar a una persona de su confianza, preferentemente familiar directo, que se denominara Sucesor, para ser el encargado de recibir el subsidio solo durante los dos meses siguientes a la notificación

##### **4.5.2 Obligaciones.**

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la adquisición en los términos de la legislación aplicable;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la federación, estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión.
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de la unidad responsable, la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;

#### **4.6 Motivo de negatividad o retiro del subsidio al solicitante**

##### **4.6.1 Negatividad.**

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas;
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa;
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia;

##### **4.6.2 Retiro.**

- a) Cuando no haya hecho valido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

#### **4.7 Instancias Participantes.**

##### **4.7.1 Normativa.**

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

##### **4.7.2 Ejecutora.**

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará la operación y en su caso, el seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que informa al Secretario.

#### **4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas.**

- a) Ubicación.

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER, de los municipios en donde tiene cobertura este programa y en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el Km. 5.5 de la carretera Victoria – Solo la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- b) Apertura y cierre.

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018.

### **5. OPERACIÓN.**

#### **5.1 Procedimiento de Incorporación.**

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente.
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla.

- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal
- d) Realizado el dictamen, la Instancia Ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

**5.2 Entrega del Subsidio.**

- a) La Instancia Ejecutora, a través del personal de las ventanillas autorizadas para el programa indicará a los beneficiarios, los sitios autorizados para acudir a recoger el apoyo correspondiente, de conformidad con las características de la región.
- b) El beneficiario o en su caso el sucesor, deberá acudir personalmente a recibir el apoyo y presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – recepción.

**6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página de Gobierno del estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/información-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación del Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

**7. INDICADORES**

**7.1 Indicadores Estratégicos.**

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la utilización fertilizantes inorgánicos.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos que incrementan su productividad mediante la aplicación de fertilizantes inorgánicos.</b>  (Número de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo del programa que incrementan su productividad mediante la aplicación de fertilizantes inorgánicos./Número de productores totales de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo )x100	Entrevista a beneficiarios Base de datos Sistema de información de siembras y cosechas	Si las condiciones climáticas son favorables
<b>Propósito</b>	Productores de bajos ingresos que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante la aplicación de fertilizantes inorgánicos.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos atendidos con la aplicación de fertilizantes inorgánicos.</b> (Número de productores que obtiene fertilizante inorgánico en el área de enfoque objetivo/total de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Componente</b>	Apoyar la adquisición de la aplicación de fertilizantes inorgánicos.	<b>Porcentaje de fertilizante inorgánico apoyado</b> (volumen de fertilizante inorgánico apoyado /volumen de fertilizante programado)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Actividades</b>	Registro de solicitudes de productores que participan en el programa de fertilizantes.  Notificaciones sobre solicitudes autorizadas.  Documento de entrega-recepción de fertilizantes inorgánicos entregado a productores autorizados.	<b>Porcentaje de productores que recibieron fertilizante inorgánico.</b> (número de productores que reciben fertilizante inorgánico /número de productores programados  <b>Porcentaje de solicitudes autorizadas</b> (Número de solicitudes autorizadas/Número de solicitudes recibidas)x100  <b>Porcentaje de actas de entrega-recepción del insumo apoyado.</b> (Número de actas de entrega recepción registradas/Número de actas total de los productores autorizados)x100	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores

**8. QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx

Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Ext. 42925 y 42926

**9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.**

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras que emita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a día siete de marzo de dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.**

**PROGRAMA FERTILIZANTE A PRODUCTORES**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE APOYO**

Fecha. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
 día mes año

Folio: \_\_\_\_\_

**1. SOLICITUD DE APOYO AL PROGRAMA:** \_\_\_\_\_

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

**Nombre o Razón Social del Solicitante:** \_\_\_\_\_

**Domicilio del Solicitante:** Tipo de domicilio: \_\_\_\_ Urbano \_\_\_\_ Rural

\_\_\_\_ Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_

**CURP:** \_\_\_\_\_ **Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

¿Pertenece a alguna organización del Sector Agroalimentario? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Marque con una "X"  
 ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**3. UBICACIÓN DEL PREDIO:**

**Localidad:** \_\_\_\_\_ **Municipio:** \_\_\_\_\_

**4. DATOS DE LA UNIDAD AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN (UAP)**

**Superficie Total:** \_\_\_\_ has. **Supe. de Solicitud de Apoyo:** \_\_\_\_ has. **Cultivo:** \_\_\_\_\_

**5.- NOMBRAMIENTO DE SUCESOR.**

Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
_____	_____	_____
CURP	IFE	
_____	_____	
Calle	No. Interior/Exterior	Localidad o
_____	_____	_____
Municipio		
_____		
Código Postal	Teléfono celular	
_____	_____	

Los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de falsear, me comprometo a someterme a las leyes en la materia.

Declaro que no he recibido, y/o estoy recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Solicitante**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."  
 "La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa), el trámite es gratuito y sin costo."*

**ANEXO II  
ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
          día mes año

Folio: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Con esta fecha, se levanta la presente Acta de Entrega-Recepción, para hacer constar la entrega de semilla de calidad de \_\_\_\_\_ en la cantidad de \_\_\_\_\_kg motivo del apoyo del programa Estatal que al inicio se menciona.

Las características del apoyo recibido son:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Verificador

El Beneficiario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Manifiesto que recibí el apoyo a entera  
Satisfacción

**ARIEL LONGORIA GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Tamaulipas; 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Presupuestario S103 “Programa de Reconversión Productiva”** he tenido a bien expedir las siguientes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO CON MATERIAL VEGETATIVO PARA LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS**

### **Contenido.**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

#### **2. GLOSARIO**

#### **3. OBJETIVOS**

##### 3.1 Objetivo General

##### 3.2 Objetivo Específico

#### **4. LINEAMIENTOS GENERALES**

##### 4.1 Cobertura

##### 4.2 Población Objetivo

##### 4.3 Beneficiarios

###### 4.3.1 Requisitos de elegibilidad

###### 4.3.2 Requisitos para acceder al programa.

##### 4.4 Características del Subsidio

##### 4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario

###### 4.5.1 Derechos.

###### 4.5.2. Obligaciones

##### 4.6 Motivo de negatividad o Retiro del Subsidio al Solicitante

###### 4.6.1 Negatividad

###### 4.6.2 Retiro

##### 4.7 Instancias Participantes

###### 4.7.1 Normativa

###### 4.7.2 Ejecutora

##### 4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

#### **5. OPERACIÓN**

##### 5.1 Procedimiento de Incorporación

##### 5.2 Entrega del Subsidio

#### **6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

#### **7. INDICADORES**

##### 7.1 Indicadores Estratégicos

#### **8. QUEJAS Y DENUNCIAS**

#### **9. APLICACIÓN Y VIGENCIA**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, le compete a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

La citricultura en Tamaulipas ha significado desde hace más de cinco décadas una fuente importante de ingresos para una población de más de 5,500 productores. Esta actividad está sustentada en una superficie cercana a las 45,000 hectáreas, donde la producción de naranja representa la mayor parte con un 97%, le sigue el limón agrio

en menor proporción, la toronja y la mandarina. El 80% de los cítricos en el estado son bajo la modalidad de riego, el 20 restante es temporal, el 40 % de los cítricos pertenece al sector privado y el 60 % al sector social.

La lucha contra plagas y enfermedades en esta rama de la fruticultura es cada vez más frecuente e intensa ya que además de mosca de la fruta se han venido presentando otras como el Huanglonbing (HLB) o dragón amarillo que causa severos daños en demerito de la economía de las familias.

Existen en las diferentes regiones cítrícolas del estado productores que en situaciones per se producen su propia planta de cítricos e incluso la comercializan dentro y fuera del estado, sin embargo, no están en orden con la normatividad vigente.

Con el abasto seguro y en el cumplimiento a las normas sanitarias de SENASICA, se podrá disponer de planta o material vegetativo para comercializar a proyectos nuevos o huertas establecidas que deseen reconvertir parte o la totalidad de sus predios a especies de cítricos u otros frutales con potencialidad de adaptación a las diferentes regiones del estado como puede ser: aguacate, mango, papaya, ciruela, durazno, nogal, etc.

## 2. GLOSARIO.

**Beneficiario:** Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

**CADER:** Centros de Apoyo de Desarrollo Rural

**Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

**INIFAP:** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

**Instancia Ejecutora:** La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría

**Instancia Normativa:** La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

**Programa:** Programa de Reconversión Productiva

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Sucesor:** Persona designada por el beneficiario para que reciba el subsidio.

**UAP:** Unidad Agrícola de Producción.

**Verificador:** Personal operativo de la Secretaría que constata la entrega-recepción entre proveedor y beneficiario.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tamaulipecos mediante el incremento en la productividad.

### 3.2 Objetivo Específico.

Incrementar la productividad de las unidades agrícolas de producción mediante acciones de reconversión hacia otros cultivos rentables.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES.

### 4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores agrícolas del estado de Tamaulipas.

### 4.2 Población Objetivo.

Productores agrícolas en el estado de Tamaulipas que deseen reemplazar y/o realizar una reconversión productiva en sus predios con material vegetativo de otros frutales rentables.

### 4.3 Beneficiarios.

#### 4.3.1. Requisitos de elegibilidad.

- Que el solicitante sea Productor Agrícola Tamaulipeco.
- Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite.
- Que el solicitante o su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

#### 4.3.2. Requisitos para acceder al programa.

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- CURP
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
- Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto.
- En su caso, permiso para uso o aprovechamiento de agua.

#### 4.4 Características del Subsidio.

La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará un subsidio de hasta el 80% del costo de la planta certificada (según precio promedio por unidad); el productor aportará al menos un 20% del costo.

El Subsidio aplica para el establecimiento de nuevas plantaciones o el incremento de planta en huertas, para los siguientes cultivos:

Cítricos; (Naranja, limón, toronja, mandarina); hasta 3 ha.

Mango; hasta 1 ha

Aguacate; hasta 1 ha

Nogal; hasta 1 ha

*La Secretaría tendrá la discrecionalidad de incorporar cultivos estratégicos de importancia para el estado, que se encuentren validados por el INIFAP, para ampliar la cobertura del programa, según las solicitudes recibidas.*

#### 4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.

##### 4.5.1 Derechos.

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.
- d) Nombrar a una persona de su confianza, preferentemente familiar directo, que se denominara Sucesor, para ser el encargado de recibir el subsidio, solo durante los dos meses siguientes a la notificación.

##### 4.5.2 Obligaciones.

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la adquisición (en su caso), en los términos de la legislación aplicable;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la federación, estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión.
- d) Notificar a la Instancia Ejecutora vía escrito libre sobre la aplicación del apoyo, dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la realización.
- e) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de la unidad responsable, la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;

#### 4.6 Motivo de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.

##### 4.6.1 Negatividad.

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas.
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.

##### 4.6.2 Retiro.

- a) Cuando no haya hecho valido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

#### 4.7 Instancias Participantes.

##### 4.7.1 Normativa.

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

##### 4.7.2 Ejecutora.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará la operación y en su caso, el seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que informa al Secretario.

#### 4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas.

- a) Ubicación:

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER, de los municipios en donde tiene cobertura este programa y en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el Km. 5.5 de la carretera Victoria – Solo la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- b) Apertura y cierre

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018.

**5. OPERACIÓN**

**5.1 Procedimiento de Incorporación.**

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente;
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla;
- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal;
- d) Realizado el dictamen, la Instancia Ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

**5.2 Entrega del Subsidio.**

- a) La Instancia Ejecutora, establece el programa para la entrega de material vegetativo a productores notificados como beneficiarios del programa y a través del personal de las ventanillas autorizadas lo hace de conocimiento.
- b) El beneficiario o en su caso el sucesor, recibirá personalmente el apoyo de material vegetativo y firmará de conformidad el Acta de Entrega- recepción (Anexo II), misma que el operario de ventanilla deberá enviar a la Instancia Ejecutora para ser integrada al expediente.

**6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página de Gobierno del estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/información-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación del Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

**7. INDICADORES**

**7.1 Indicadores Estratégicos.**

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la reconversión productiva con material vegetativo de frutales.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos que incrementan su productividad mediante el establecimiento de material vegetativo de frutales</b>  (Número de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo del programa que incrementan su productividad mediante establecimiento de material vegetativo de frutales/ Número de productores totales de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Entrevista a beneficiarios Base de datos Sistema de información de plantaciones	Si las condiciones climáticas son favorables
<b>Propósito</b>	Productores de bajos ingresos que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante reconversión productiva con material vegetativo de frutales.	<b>Porcentaje de productores de bajos ingresos atendidos con material vegetativo de frutales</b>  (Número de productores que obtienen material vegetativo de frutales en el área de enfoque objetivo/total de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Componentes</b>	Apoyar el establecimiento de huertas con material vegetativo de frutales	<b>Porcentaje de material vegetativo de frutales apoyado</b>  (Número de has con material vegetativo de frutales apoyadas /volumen de has. con material vegetativo de frutales programadas)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
<b>Actividades</b>	Registro de solicitudes de productores que participan en el programa material vegetativo  Notificaciones sobre solicitudes autorizadas.  Documento de entrega-recepción de material vegetativo entregado a productores autorizados.	<b>Porcentaje de productores que recibieron material vegetativo de frutales</b>  (número de productores que reciben material vegetativo de frutales/número de productores programados)x100  <b>Porcentaje de solicitudes autorizadas</b> (Número de solicitudes autorizadas/ Número de solicitudes recibidas)x100  <b>Porcentaje de actas de entrega-recepción material apoyado.</b>  (Número de actas de entrega recepción registradas/Número de actas total de los productores autorizados)x100	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores



PROGRAMA APOYO CON MATERIAL VEGETATIVO PARA LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS

ANEXO II

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
          día mes año

Folio: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

Con esta fecha, se levanta la presente Acta de Entrega-Recepción, para hacer constar el establecimiento de \_\_\_\_\_ plantas de \_\_\_\_\_ variedad \_\_\_\_\_, motivo del apoyo del programa Estatal que al inicio se menciona.

Las características del apoyo recibido son: \_\_\_\_\_

Proveedor

El Beneficiario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Manifiesto que recibí el apoyo a entera  
Satisfacción

Verificador

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

ARIEL LONGORIA GARCÍA, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas, 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Presupuestario S107 “Programa de Fomento a la Productividad Rural”** tiene a bien expedir las siguientes:

### REGLAS DE OPERACIÓN

#### Adquisición de paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo Adquisición de Invernaderos (huertos) de traspatio para la comercialización de hortalizas

	Contenido	Pág.
1.	Introducción.....	51
2.	Glosario.....	51
3.	Objetivos.....	51
3.1	Objetivo General.....	51
3.2	Objetivo Específico.....	51
4.	Lineamientos Generales.....	51
4.1	Cobertura.....	51
4.2	Población Objetivo.....	52
4.2	Tabla 1. Localidades por Municipio con grado de marginación Muy Alto, Alto y Medio...	52
4.3	Beneficiarios.....	53
4.3.1	Requisitos de elegibilidad.....	53
4.3.2	Requisitos para acceder al programa.....	53
4.4	Características del Subsidio.....	53
4.5	Derechos y Obligaciones del Beneficiario.....	53
4.5.1	Derechos.....	53
4.5.2	Obligaciones.....	54
4.6	Motivos de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.....	54
4.6.1	Negatividad.....	54
4.6.2	Retiro.....	54
4.7	Instancias Participantes.....	54
4.7.1	Normativa.....	54
4.7.2	Ejecutora.....	54
4.8	Ubicación, apertura y cierre de recepción de solicitudes.....	54
5.	Operación.....	54
5.1	Procedimiento de Incorporación.....	54
5.2	Entrega del Subsidio.....	54
6.	Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	55
7.	Indicadores.....	55
7.1	Indicadores Estratégicos.....	55
8.	Quejas y Denuncias.....	56
9.	Aplicación y Vigencia.....	56
10.	Anexos I, II, III y IV.....	56 a 64

## 1. Introducción.

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, le compete la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

La pobreza es un fenómeno multidimensional, que considera el nivel de ingreso y el número de carencias sociales. En Tamaulipas el 4.3% de la población se sitúa en condición de pobreza extrema frente a una media nacional de 9.5% y un 33.6% en pobreza moderada frente a 36.6% nacional. El Grado de rezago social que ocupa a nivel nacional Tamaulipas de acuerdo a estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base al Censo de Población y Vivienda 2010, es de Muy bajo, tanto el 2005 y 2010. El 2005 ocupó el lugar 26 y el 2010 ocupó el lugar 24.

De acuerdo a estimaciones del CONEVAL con base en el MCS (Modulo de Condiciones Económicas) y ENIGH (Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los Hogares) - 2010, 2012 y 2014, el 16.0% de la población tamaulipeca tiene rezago educativo, el 15.0% carece de acceso a los servicios de salud, el 45.5% a la seguridad social, el 8.2% a viviendas con calidad y espacios habitacionales dignos y el 11.5% carece de por lo menos un servicio básico de agua potable, drenaje sanitario o electricidad en su hogar. El CONEVAL situó en 16.1% a la población Tamaulipeca, con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

## 2. Glosario.

**Asesoría técnica:** Especialistas técnicos en los tipos de apoyos a entregar del Componente de Extensión e Innovación Productiva, así como asesoraran para la comercialización de la producción de huevo y hortalizas.

**Beneficiario:** Persona física que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CONAPO:** Censo de Población y Vivienda.

**Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Granja de traspatio:** Paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo.

**Huerto de traspatio:** Paquete de Invernaderos (huertos) de traspatio para la comercialización de hortalizas.

**Instancia Ejecutora:** La Dirección de Pymes Rurales.

**Instancia Normativa:** La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

**Programa:** Programa de fomento a la productividad rural (**Proyecto1:** Adquisición de paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo y **Proyecto2:** Adquisición de Invernaderos (huertos) de traspatio para la comercialización de hortalizas).

**Proyecto productivo:** Paquetes de materiales para la instalación de huertos y granjas de traspatio.

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

## 3. Objetivos.

### 3.1. Objetivo General.

Contribuir a reducir las condiciones de pobreza de los municipios que cuenten con localidades con algún grado de marginación mediante la entrega proyectos productivos de traspatio y asesoría técnica, con la finalidad de que las familias beneficiadas cuenten con ingresos adicionales con la comercialización de la producción obtenida, lo cual les permitirá mejorar las condiciones económicas de las familias rurales beneficiadas.

### 3.2. Objetivo Específico.

Entregar apoyos de huertos y granjas de traspatio a familias Rurales que se encuentren en localidades con algún grado de marginación así como asesoría técnica en la producción de alimentos y su comercialización.

## 4. Lineamientos Generales.

### 4.1. Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este Programa, se constituye por familias rurales localizadas en localidades con algún grado de marginación de los municipios de Tamaulipas. (**Tabla 1**).

#### 4.2. Población Objetivo.

Se dará a familias rurales en localidades con algún grado de marginación y que cuenten con espacios anexos en su terreno donde habitan para la instalación de los apoyos y que se encuentren dentro de los 41 municipios, hasta agotar el techo financiero.

En caso de que la localidad a atender no reúna un grupo de trabajo de al menos 30 productores por técnico, se considerará otra localidad del mismo municipio para complementar el grupo, lo anterior en concordancia a lo establecido en las reglas de operación de la SAGARPA para el componente de Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva 2018 o factores externos y/o técnicos que impidan la puesta en marcha de los proyectos en las localidades.

**Tabla 1.** Localidades por Municipio con grado de marginación Muy Alto, Alto y Medio.

N°	MUNICIPIO	Número de Localidades	Población total	Viviendas particulares habitadas
1	Abasolo	9	2,667	694
2	Aldama	115	13,616	3,798
3	Altamira	91	22,601	5,939
4	Antiguo Morelos	30	5,510	1,539
5	Burgos	48	2,628	780
6	Bustamante	25	6,232	1,370
7	Camargo	14	1,513	438
8	Casas	33	2,833	733
9	Cruillas	19	1,123	343
10	Gómez Farías	36	4,539	1,285
11	González	59	14,174	3,731
12	Guémez	47	11,035	2,930
13	Guerrero	1	4	3
14	Gustavo Díaz Ordaz	21	1,714	517
15	Hidalgo	87	11,971	3,399
16	Jaumave	45	9,340	2,464
17	Jiménez	18	1,629	451
18	Llera	84	11,679	3,449
19	Mainero	25	1,177	352
20	El Mante	79	25,162	6,931
21	Matamoros	163	18,778	5,195
22	Méndez	34	2,107	593
23	Miguel Alemán	11	402	127
24	Miquihuana	11	1,936	478
25	Nuevo Laredo	10	2,680	598
26	Nuevo Morelos	13	1,009	279
27	Ocampo	55	7,525	2,147
28	Padilla	13	2,760	805
29	Pamillas	10	665	185
30	Reynosa	90	10,890	2,834
31	Río Bravo	77	8,496	2,235
32	San Carlos	93	7,668	2,208
33	San Fernando	75	15,545	4,115
34	San Nicolás	10	924	240
35	Soto la Marina	121	12,394	3,563
36	Tampico	5	266	78
37	Tula	89	17,281	3,888
38	Valle Hermoso	81	4,555	1,270
39	Victoria	55	11,454	3,040
40	Villagrán	48	4,172	1,191
41	Xicoténcatl	73	8,304	2,369
	<b>SUMA</b>	<b>2,023</b>	<b>290,958</b>	<b>78,584</b>

Fuente: Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

**4.3. Beneficiarios.****4.3.1. Requisitos de elegibilidad.**

- I. Que las familias solicitantes vivan en el área rural de Tamaulipas.
- II. Que las familias solicitantes no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos.
- III. Las familias deberán tener un área de traspatio con una superficie de 225 metros cuadrados para establecer el huerto de traspatio, la cual deberá tener disponibilidad permanente de agua y para la instalación del proyecto de granjas de traspatio deberán tener una superficie mínima de 100 metros cuadrados para la instalación del proyecto.
- IV. Que el solicitante entregue la documentación completa para su registro y trámite.

**4.3.2. Requisitos para acceder al Programa.**

Presentar adjuntos a la solicitud (**Anexo I**), copia de los siguientes documentos:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía;
- II. CURP,
- III. Llenado y firma de la cédula socioeconómica (**Anexo II**);
- IV. Llenado y Firma de Carta compromiso (**Anexo III**);
- V. Escrito mediante el cual manifiesta que no recibe apoyos para el mismo concepto de otro programa federal, estatal o municipal;

**4.4. Características del Subsidio.**

La Secretaría, otorgará un subsidio de hasta el 100% del costo del contenido del paquete a otorgar.

**4.4.1. Contenido del paquete de huerto de traspatio:**

Descripción de contenido de huertos de traspatio	Cantidad
Paquetes de 11 Semillas para huerto (Jitomate, lechuga, chile jalapeño, rábano, acelga, cilantro, calabacita, cebolla, espinaca, zanahoria y col).	1
Sistema de riego completo para 10 surcos de 15 mts c/u, que consta de: tinaco 450 lts, una reducción de 1 ½ , rosca interior a ½ , 3 codos 16mm inserción, 9 T 16mm inserción, 1 llave de paso manguera-manguera, 14m de manguera de riego 16mm, 152 mts cintilla 5/8 a 20 cms cal 8000, 10 llaves de paso manguera-cinta.	1
Kit de agroquímicos (orgánicos y comerciales)	1
Aspersor manual de 1.5 litros pieza.	1
Pala pieza	1
Azadón pieza	1
Carretilla pieza	1

**4.4.2. Contenido del paquete de granja de traspatio:**

Descripción de contenido de granjas de aves de postura	Cantidad
Aves de postura, raza Rhode Island- Black- Australian Comercial, de 16-17 semanas de edad, Hembras (Reconocimiento de Compartimento Libre de IA, sanas y con calendario completo de vacunación).	20
Machos para reproducción, raza Rhode Island-Black Australian, de 16-17 semanas de edad, (Reconocimiento de Compartimento Libre de IA, sanas y con calendario completo de vacunación).	2
Paquete bebedero automático con cubeta 19 litros.	1
Comedero de tubo lamina base de plástico de 5 kg de capacidad.	2
Sobres Antibiótico, Vitaminas, desparasitante.	3
Vacuna Viruela Aviar 50 dosis.	1
Paquete de 3 láminas de 91.50x 2.40 mts. (3 x 8 pies) cal.30.	1
Rollo de 22.5 metros de malla avícola de 1.75 de altura, metros a cubrir un perímetro de 4x5 y de 2x2.5, dando un área de cobertura de 22.5 metros cuadrados, suficiente para establecer un área de descanso para las aves.	1
Alimento para desarrollo de aves, kilos.	40

**4.5. Derechos y Obligaciones del Beneficiario.****4.5.1. Derechos.**

- 4.5.1.1. Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa;
- 4.5.1.2. Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- 4.5.1.3. Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;

**4.5.2. Obligaciones.**

- 4.5.2.1. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- 4.5.2.2. Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos;
- 4.5.2.3. No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- 4.5.2.4. Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- 4.5.2.5. Los beneficiarios deberán instalar y poner en marcha los proyectos otorgados en un lapso no mayor a 30 días;
- 4.5.2.6. Aceptar que se les dé el servicio de Asistencia Técnica y seguimiento (del Componente de Extensión e Innovación Productiva) por un lapso de hasta 7 meses según disponibilidad presupuestal.

**4.6. Motivos de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.****4.6.1. Negatividad.**

- 4.6.1.1. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas;
- 4.6.1.2. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa;

**4.6.2. Retiro.**

- 4.6.2.1. Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.
- 4.6.2.2. Cuando el beneficiario no instale y ponga en marcha en un lapso no mayor a 30 días el subsidio otorgado de acuerdo a lo estipulado en el acta compromiso firmada por solicitante.

**4.7. Instancias Participantes.****4.7.1. Normativa.**

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes Reglas de operación.

**4.7.2. Ejecutora.**

La Dirección de Pymes Rurales realizará la operación y seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Dirección de Pymes Rurales, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior al que informa al Secretario.

**4.8. Ubicación, apertura y cierre de recepción de solicitudes.****4.8.1. Ubicación.**

La recepción de las solicitudes y expedientes se recibirán en la Secretaría de Desarrollo Rural ubicada en la Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

**4.8.2. Apertura y cierre del Programa.**

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018 o al agotar el techo financiero aprobado.

**5. Operación.****5.1 Procedimiento de Incorporación.**

- a) Las solicitudes y recepción de expedientes de los apoyos serán recibidas en la Secretaría de Desarrollo Rural y podrán participar instancias de beneficencia social debidamente constituidas. La Dirección de PyMES Rurales realizará el proceso de priorización, evaluación y clasificación de las solicitudes recepcionadas.
- b) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal.
- c) Realizado el dictamen, la instancia ejecutora notificará a los solicitantes de su aprobación.

**5.2 Entrega del Subsidio.**

- a) La Instancia Ejecutora indicará a los beneficiarios el lugar y la fecha de entrega de los paquetes de apoyos.
- b) El beneficiario deberá acudir personalmente a recibir el apoyo y presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – Recepción.

- c) La Instancia Ejecutora a través del personal técnico autorizado para el programa, deberán requisitar el Acta de Entrega- Recepción (**Anexo IV**) del apoyo al beneficiario y enviarlo a la Secretaría para integrarlo al expediente respectivo.

**6. Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación del Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

**7. Indicadores.**

**7.1. Indicadores Estratégicos.**

Nivel	Tipo	Dimensión	Resumen narrativo (objetivos)	Indicadores			Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
				Nombre del Indicador	Método de cálculo	frecuencia			
Fin	Estratégico	Eficacia	Contribuir a reducir el número de tamaulipecos que viven en pobreza y pobreza extrema mediante la implementación de programas para atender la seguridad alimentaria.						
Propósito	Estratégico	Eficacia	Familias rurales cuentan con Productividad Rural por el acceso a paquetes de aves y huertos familiares.	Porcentaje de familias que mejoran su Productividad Rural.	(número de familias que mejoran su Productividad Rural con el programa/número de familias que presentan carencias en la población objetivo) *100	Anual	Padrón de beneficiarios y CONEVAL.	Estimaciones de CONEVAL en base al Censo de Población y Vivienda 2010.	Lluvias y sequías atípicas. Plagas incontrolables
Componentes	Gestión	Eficacia	CI. Familias rurales con ingresos incrementados.	Porcentaje de familias rurales que comercializan su producción	(número de familias rurales que obtienen ingresos extra por la venta de su producción/número de familias rurales beneficiadas con el programa)*100	Semestral	Padrón de beneficiarios. Encuestas de salida aplicadas por los prestadores de servicio del programa.	Bitácoras de producción y consumo.	Mercado para venta de sus productos.
	Gestión	Eficacia	CII. Familias rurales con desarrollo de capital humano incrementados.	Porcentaje de familias rurales capacitadas	(número de familias rurales que reciben capacitación/número de familias rurales de la población objetivo)*100	Mensual	Reportes mensuales de prestadores de servicios.	Memorias fotográficas y Listados de asistencia	Interés de las familias seleccionadas.
Actividades	Gestión	Eficacia	CI. AI. Adquisición de paquetes de huertos y granjas de traspaso entregados a familias rurales para mejorar su economía familiar.	Porcentaje de cumplimiento de los apoyos a entregar	(número de paquetes entregados a beneficiarios/número de paquetes programados a entregar)*100	Anual	Padrón de beneficiarios	Actas de entrega de recepción.	Condiciones climáticas favorables
	Gestión	Eficacia	CI. AII. Cursos de capacitaciones impartidos a familias en la tecnificación de los paquetes entregados.	Porcentaje de familias capacitadas en tecnologías para producción	(número de familias capacitadas/número de familias programadas)*100	Mensual	Reportes mensuales de prestadores de servicios	Memorias fotográficas y Listados de asistencia.	Interés de las familias
	Gestión	Eficacia	CI. AIII. Recepción de solicitudes de demanda de familias rurales	Porcentaje de solicitudes apoyadas de la población objetivo	(Número de solicitadas autorizadas /Número de solicitudes recibidas)x100	Semestral	Padrón de solicitudes recibidas	solicitudes	Capacidad presupuestal

	Gestión	Eficacia	CII. AI. Prestadores de servicios contratados para incrementar las capacidades de las familias rurales.	Porcentaje de atención con prestadores de servicios	(número de prestadores de servicios contratados/número de prestadores de servicios programados) *100	Anual	Contratos	Contratos firmados	Respuesta favorable a convocatoria
--	---------	----------	---	---	--	-------	-----------	--------------------	------------------------------------

**8. Quejas y Denuncias.**

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para denuncias y quejas acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx

Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Ext. 42925 y 42926.

**9. Aplicación y Vigencia.**

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras que emita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a siete de marzo de dos mil dieciocho.

**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.**

**Anexo I. Solicitud.**




**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD RURAL**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**C. C.P. Ariel Longoria García**  
**Secretario de Desarrollo Rural**  
**Presente.**

*Hago referencia a mi solicitud de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018, en la cual solicito a esa Secretaría a su cargo, mi incorporación al Programa Estatal de fomento a la productividad rural, solicitando el apoyo de \_\_\_\_\_. Para ser instalado en el traspatio del terreno en donde vivo, el cual está localizado en \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_.*

*Esperando ser favorecido como el apoyo del referido Programa.*

**Atentamente**

---

Nombre y Firma del Beneficiario

Anexo II. Cédula Socioeconómica.



Cédula Socioeconómica



Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

**Datos Generales**

Nombre del Jefe (a) de Familia: Paderno Materno Nombre (s)

Calle: \_\_\_\_\_ Núm. ext. - Manzana: \_\_\_\_\_ Núm. int. - Lote: \_\_\_\_\_

Dirección: entre calles Colonia Código Postal Teléfono

Referencia de Ubicación (junto a, frente a, atrás de o cerca de): \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: Día Mes Año CURP: \_\_\_\_\_

Lugar de Nacimiento: Localidad Municipio Estado País

Ingreso mensual: \$ \_\_\_\_\_

Sexo:  F  M Estado Civil:  S  C  UL Sabe Leer y Escribir:  SI  NO

Grado Máximo de Estudios:  Primaria  Secundaria  Medio Superior  Profesional  No Escolaridad

Cuenta con discapacidad:  SI  NO

Seguridad Social:  IMSS  ISSSTE  PEMEX  Marina  Clínica u Hospital privado  IMSS Oportunidades

SSA (centros de salud)  Seguro popular  Ninguno

En esta familia:

¿Cuántas personas reciben sueldo? \_\_\_\_\_ ¿Entre todos cuánto ganan al mes? \_\_\_\_\_

¿Cuánto destinan al mes en el pago de...?

Agua \_\_\_\_\_ Luz \_\_\_\_\_ Comida \_\_\_\_\_ Ropa \_\_\_\_\_ Pasajes \_\_\_\_\_ Renta \_\_\_\_\_

Medicamentos \_\_\_\_\_ Otros gastos \_\_\_\_\_

**Características y servicios con los que cuenta la Vivienda**

Su Vivienda es:  Propia  Rentada  Prestada  Como prestación de un trabajo

Muros:  Lámina  Madera  Block  Adobe  Ladrillo  Cartón  Hule  Vara con lodo

Techos:  Lámina  Teja  Palma  Asbesto  Cemento  Cartón  Hule  Madera

Pisos:  Tierra  Cemento firme  Mosaico  Madera

Vivienda Cuenta con:  Cuartos  Comedor  Sala  Cocina  Regadera  Letrina

Pasillo  Patio  Cochera  Sanitario  Cuarto de servicio

En esta vivienda el agua para beber es de:  Red pública dentro de la vivienda  Entubada en el terreno  Llave pública

De otra vivienda  Una pipa  Pozo de terreno

Río, lago, arroyo o presa  Comprada en garrafón

En esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a:  Red pública  Fosa séptica  Una tubería que va a dar a una barranca o grieta

Una tubería que va a dar a un río, lago o mar  No tiene drenaje

En esta vivienda se obtiene luz de:  Energía eléctrica  Celda solar  Lámpara de baterías

Velas o veladoras  Quinqué  Energía eléctrica combinada con (celda solar, quinqué, velas o veladoras)

¿En esta vivienda tienen huerto familiar?  SI  NO

**Equipamiento de la Vivienda**

Su Hogar cuenta con:  Lavadora  Refrigerador  Excusado  Estufa  Licuadora  TV.  Radio  Computadora

Internet  Línea telefónica propia  Teléfono celular  Videograbadora o DVD  Boiler  Automóvil propio

Camioneta propia

Combustible que utiliza para cocinar:  Leña  Carbón  Gas  Petróleo  Parrilla eléctrica

Papel o cartón



**Integrantes de la Familia que habitan en la misma vivienda**

Paterno	Materno	Nombre (s)	CURP	Sexo M/F	Parentesco	Lugar de Nacimiento	Etnicidad	Estado Civil	Ocupación	Miembro Soltero	Adulto Mayor	Personas con discapacidad
1						Localidad: Municipio: Estado: País:		<input type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input type="radio"/> Unión Libre		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2						Localidad: Municipio: Estado: País:		<input type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input type="radio"/> Unión Libre		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3						Localidad: Municipio: Estado: País:		<input type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input type="radio"/> Unión Libre		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
4						Localidad: Municipio: Estado: País:		<input type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input type="radio"/> Unión Libre		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

- Escolaridad:**
- 1. Preescolar
  - 4. Secundaria completa
  - 7. Preparatoria incompleta
  - 10. Sin estudios
  - 2. Primaria completa
  - 5. Secundaria incompleta
  - 8. Licenciatura
  - 3. Primaria incompleta
  - 6. Preparatoria completa
  - 9. Posgrado

- Ocupación:**
- 1. Hogar
  - 4. Empleado
  - 7. Artesano
  - 10. Campesino
  - 13. Comerciante
  - 2. Estudiante
  - 5. Profesionalista
  - 8. Jubilado
  - 11. Pescador
  - 14. Ganadero
  - 3. Jornalero
  - 6. Obrero
  - 9. Desempleado
  - 12. Agricultor
  - 15. Otro

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del entrevistador: \_\_\_\_\_ Clave: \_\_\_\_\_  
 Lugar y fecha de la entrevista: \_\_\_\_\_

**Observaciones**

---



---

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes.

Calzada Gral. Luis Caballero 297, Úrsulo Galván y Río San Juan, Tamatán  
 C.P. 87060 / Ciudad Victoria, Tamaulipas  
 Tel. 01 (834) 318.14.00, 318.14.18 / Fax (834) 318.14.06  
 dif@diftam.gob.mx / www.diftamtaulipas.gob.mx



Anexo a cédula socioeconómica  
Salud Familiar  
Hoja 3 de 4



Folio:

**Jefe de Familia**

**Discapacidad**  
Tipo :  Motriz  Auditiva  Visual  Mental  Lenguaje  Otro \_\_\_\_\_ (especifique)

Grado:  Postrado en cama  Problemas de desplazamiento  Casi puede realizar todas las acciones  Sin moverse  No comprende o razona

Origen:  Nacimiento  Enfermedad  Accidente  Edad Avanzada

**Padecimiento Crónico**  
 Cáncer  Hipertensión  Insuficiencia renal  Diabetes  Otras

**1**

**Discapacidad**  
Tipo :  Motriz  Auditiva  Visual  Mental  Lenguaje  Otro \_\_\_\_\_ (especifique)

Grado:  Postrado en cama  Problemas de desplazamiento  Casi puede realizar todas las acciones  Sin moverse  No comprende o razona

Origen:  Nacimiento  Enfermedad  Accidente  Edad Avanzada

**Padecimiento Crónico**  
 Cáncer  Hipertensión  Insuficiencia renal  Diabetes  Otras

**2**

**Discapacidad**  
Tipo :  Motriz  Auditiva  Visual  Mental  Lenguaje  Otro \_\_\_\_\_ (especifique)

Grado:  Postrado en cama  Problemas de desplazamiento  Casi puede realizar todas las acciones  Sin moverse  No comprende o razona

Origen:  Nacimiento  Enfermedad  Accidente  Edad Avanzada

**Padecimiento Crónico**  
 Cáncer  Hipertensión  Insuficiencia renal  Diabetes  Otras

**3**

**Discapacidad**  
Tipo :  Motriz  Auditiva  Visual  Mental  Lenguaje  Otro \_\_\_\_\_ (especifique)

Grado:  Postrado en cama  Problemas de desplazamiento  Casi puede realizar todas las acciones  Sin moverse  No comprende o razona

Origen:  Nacimiento  Enfermedad  Accidente  Edad Avanzada

**Padecimiento Crónico**  
 Cáncer  Hipertensión  Insuficiencia renal  Diabetes  Otras

**4**

**Discapacidad**  
Tipo :  Motriz  Auditiva  Visual  Mental  Lenguaje  Otro \_\_\_\_\_ (especifique)

Grado:  Postrado en cama  Problemas de desplazamiento  Casi puede realizar todas las acciones  Sin moverse  No comprende o razona

Origen:  Nacimiento  Enfermedad  Accidente  Edad Avanzada

**Padecimiento Crónico**  
 Cáncer  Hipertensión  Insuficiencia renal  Diabetes  Otras



Anexo a cédula socioeconómica  
Población Infantil Escolarizada  
Hoja 4 de 4



Folio:

**1**

**Datos del menor**

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Peso: \_\_\_\_\_ Estatura: \_\_\_\_\_

**Datos del Plantel Educativo**

Nombre del Plantel Educativo \_\_\_\_\_  
 Localidad : \_\_\_\_\_ Clave Escolar: \_\_\_\_\_  
 Preescolar  Primaria  Secundaria   
 Grado que cursa: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ Grupo: A B C D Turno: V M D

**2**

**Datos del menor**

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Peso: \_\_\_\_\_ Estatura: \_\_\_\_\_

**Datos del Plantel Educativo**

Nombre del Plantel Educativo \_\_\_\_\_  
 Localidad : \_\_\_\_\_ Clave Escolar: \_\_\_\_\_  
 Preescolar  Primaria  Secundaria   
 Grado que cursa: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ Grupo: A B C D Turno: V M D

**3**

**Datos del menor**

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Peso: \_\_\_\_\_ Estatura: \_\_\_\_\_

**Datos del Plantel Educativo**

Nombre del Plantel Educativo \_\_\_\_\_  
 Localidad : \_\_\_\_\_ Clave Escolar: \_\_\_\_\_  
 Preescolar  Primaria  Secundaria   
 Grado que cursa: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ Grupo: A B C D Turno: V M D

**4**

**Datos del menor**

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Peso: \_\_\_\_\_ Estatura: \_\_\_\_\_

**Datos del Plantel Educativo**

Nombre del Plantel Educativo \_\_\_\_\_  
 Localidad : \_\_\_\_\_ Clave Escolar: \_\_\_\_\_  
 Preescolar  Primaria  Secundaria   
 Grado que cursa: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ Grupo: A B C D Turno: V M D

Anexo III. Acta Compromiso y Normas que Rigen.

		<p><b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL</p>
<p><b>Acta Compromiso y Normas que Rigen</b></p>		
<p>Municipio _____ Localidad _____ Tam. a ___ de _____ del 2018.</p>		
<p>Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, a quien en lo sucesivo se le denominará <b>“La Secretaría”</b> y los firmantes como beneficiarios de Proyectos Agropecuarios 2018, para Brindar Beneficios Sociales a Grupos Vulnerables en el Área Rural a los que en lo sucesivo se les denominarán <b>“beneficiarios”</b>, al tenor de las siguientes:</p>		
<p><b>Declaraciones</b></p>		
<p><b>I. Declara “La Secretaría” que:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de subsidios para el establecimiento de pequeños proyectos productivos, en apoyo a familias emprendedoras, que les permitan generar recursos en apoyo a la economía familiar.</li> <li>2. Promover la seguridad alimentaria de las familias rurales, con la inclusión de alimentos derivados de huertos y especies de traspatio, además de abrir opciones productivas para las familias campesinas, con la creación de microempresas rurales, que fomenten el arraigo y el autoempleo entre la población, propiciando la generación de mayores ingresos.</li> <li>3. Los proyectos productivos no pueden ser vendidos o cambiados por ninguna cantidad económica.</li> <li>4. Los proyectos productivos pueden ser recogidos por personal de la Secretaría de Desarrollo Rural en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.</li> <li>5. De acuerdo a disponibilidad presupuestal proporcionará personal, para asistencia técnica y seguimiento de hasta un lapso de siete meses del componente de Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva y a través de personal pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Rural.</li> </ol>		
<p><b>II. Declaran “Los beneficiarios” que:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que han sido beneficiados a través del Programa de Fomento a la Productividad Rural, para Brindar Beneficios Sociales a Grupos Vulnerables en el Área Rural con _____. Siendo estos sin costo económico alguno.</li> <li>2. Que se comprometen a brindar el terreno para la instalación del proyecto productivo.</li> </ol>		
<p>1 de 2</p>		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

3. Se comprometen a hacer las instalaciones en un lapso no mayor a 30 días, de lo contrario la Secretaría recoge el apoyo para destinarlo a otros solicitantes.
4. Que se comprometen a proporcionar la alimentación adecuada y el cuidado necesario para la manutención de la granja o huerto comunitario.
5. Los gastos generados por la granja o huerto comunitario, corren por cuenta de los beneficiarios.
6. Que se comprometen a participar en los cursos de capacitación para el manejo y cuidado de los huertos y granjas y ser asistidos periódicamente por personal técnico pertenecientes a la Secretaría, en un lapso de hasta por siete meses mismos que realizarán un reporte mensual en forma conjunta con el beneficiario.
7. Si no cumplen con las recomendaciones técnicas del proyecto la Secretaría procederá a retirarlos y será destinado a otros beneficiarios.
8. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
9. Una vez recibidos los apoyos serán responsabilidad de los beneficiarios, liberándose a la Secretaría de Desarrollo Rural de cualquier situación posterior a la entrega.

Se firma la presente acta compromiso a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

<b>Beneficiario</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>

Secretaría de Desarrollo Rural

Testigo Institución participante

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma

Anexo IV. Acta de Entrega – Recepción.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**Proyectos Agropecuarios 2018**

**Programa de Fomento a la Productividad Rural**

Paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo.  
Invernaderos (huertos) de traspatio para la comercialización de hortalizas.

MUNICIPIO	COMUNIDAD

FECHA DE SOLICITUD			FECHA DE ENTREGA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
		2018			2018

RECIBI del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural el siguiente apoyo:

APOYO/cantidad		MONTO (\$)
Granja de aves de postura	Huerto de Traspatio	

Comprometiéndome a realizar las inversiones que sean necesarias para el aprovechamiento de los insumos que se me otorgan, y a participar activamente en los Programa de Fomento a la Productividad Rural para las familias rurales.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ENTREGO  
Secretaría de Desarrollo Rural

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del productor beneficiado

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma